

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



**SITUACIÓN DE LA
DEMARCACIÓN Y LA PLANTA JUDICIAL**

A 1 de Enero de 2013

SITUACIÓN DE LA DEMARCACIÓN Y LA PLANTA JUDICIAL
(A 1 de enero de 2013)

NORMAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

NOTAS ACLARATORIAS

ANEXO II - TRIBUNAL SUPREMO	pág. 7
ANEXO III - AUDIENCIA NACIONAL	pág. 8
ANEXO IV - TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	Pág. 9
A) Salas de lo Civil y Penal	
B) Salas de lo Contencioso-Administrativo	
C) Salas de lo Social	
D) Jueces de Adscripción Territorial	
E) Resumen de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia	
ANEXO V - AUDIENCIAS PROVINCIALES	Pág. 16
A) Número total de plazas de Magistrado por Audiencia	
B) Especialización de Secciones constituidas y número de plazas por Sección	
C) Especialización de Secciones constituidas: Resumen	
ANEXO VI - A) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN y JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	Pág. 33
Número total de partidos judiciales existentes	
B) Anexo VI - Resumen por provincias	
C) JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN	
D) DECANATOS EXCLUSIVOS	
E) Juzgados competentes en materia de Registro Civil	
F) REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS	
G) Anexo VI - Totales	
ANEXO VII - JUZGADOS DE LO PENAL.....	Pág. 76
ANEXO VIII - JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Pág. 85
ANEXO IX - JUZGADOS DE LO SOCIAL	Pág. 91
ANEXO X - JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	Pág. 98
ANEXO XI - JUZGADOS DE MENORES	Pág. 102
ANEXO XII - JUZGADOS DE LO MERCANTIL	Pág. 106
ANEXO XIII - JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	Pág. 110
JUZGADOS ESPECIALIZADOS (ART. 98 L.O.P.J.)	Pág. 125
RESUMEN POR ANEXOS	Pág. 131

NORMAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA: Nombre de la **Comunidad Autónoma**. (Art. 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Es de destacar que en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

AUDIENCIAS PROVINCIALES: Nombre de la **provincia**. (Art. 80 L.O.P.J.). El Anexo VI de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial las denomina por la provincia, aunque los Reales Decretos de creaciones de plazas posteriores las denominan por el nombre de la capital.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 84 L.O.P.J. y art. 4.5. de la L.D.P.J.)

JUZGADOS DE LO PENAL: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 89 bis L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 90.2. L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO SOCIAL: La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados, pero el Anexo IX de la L.D.P.J. sigue un **criterio doble**: en aquellas provincias en que **sólo existe una circunscripción se denominan con el nombre de la provincia**, mientras que en aquellas en que existen **varias circunscripciones se denominan por el municipio donde tienen su sede**. (Ver como ejemplo el País Vasco: Álava, en el primer caso, y Guipúzcoa-San Sebastián + Eibar, en el segundo). (En Canarias, sin embargo, y dentro de la provincia de Las Palmas denomina a uno como Juzgado de Las Palmas --es decir, la provincia-- y al otro como Gáldar --por la sede--). (Ver también, para aclarar, art. 8.2. de la L.D.P.J.). Como quiera que no hay criterio claro, se sigue la pauta del Anexo IX de la L.D.P.J.

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA: La L.O.P.J. no dispone nada, pero el Anexo X de la L.D.P.J. los denomina y numera por la **Comunidad Autónoma** a que pertenecen, especificando la localidad donde tienen su sede y el ámbito territorial (provincia o municipio) a que extienden su jurisdicción. Caso específico es el Juzgado de Vigilancia Penitencia número 1 de Ceuta.

JUZGADOS DE MENORES: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 96 L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO MERCANTIL: La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados. El Anexo XII introducido por la LO 19/2003, sigue el criterio del artículo 8 de la L.D.P.J.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.- La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados. La Ley Orgánica 1/2004 que introduce el Anexo XIII, tampoco establece nada al respecto.

JUZGADOS DE PAZ: Nombre del **municipio** sobre el que extienden su jurisdicción. (Art. 5 L.D.P.J.)

NOTAS ACLARATORIAS

Se exponen a continuación los Anexos de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial en su situación actual (entendiendo por tal el número de plazas de cada órgano colegiado y de órganos unipersonales que para cada circunscripción consta en los respectivos Anexos de dicha Ley, bien en su redacción originaria, bien en virtud de las modificaciones que a tal efecto haya introducido el Gobierno haciendo uso de la habilitación que le concede el artículo 20.4. de la propia Ley 38/1988). Se refleja, por tanto, el grado de desarrollo que ha alcanzado la **planta** prevista en la Ley a **01 de enero de 2012** e incluso se hace referencia a órganos judiciales constituidos pero aún pendientes de entrar en funcionamiento en tal día. Igualmente recoge la **demarcación judicial** vigente en la misma fecha, con las más recientes innovaciones producidas.

Del mismo modo, y para mejor facilitar la situación completa de la Administración de Justicia a la fecha citada, se adicionan los correspondientes Anexos de la Ley (a excepción del **ANEXO I**, --relativo a los términos municipales que agrupa cada uno de los partidos judiciales--, que por ser excesivamente voluminoso no se incluye en esta publicación si bien está disponible en documento separado en la página Web como anexo a la Ley de Demarcación y Planta) con la inclusión de referencias a:

Anexo II: Tribunal Supremo.- Se incluyen dentro del cuadro de la plantilla del Tribunal Supremo las seis plazas de Magistrado asignadas a su Gabinete Técnico de Información y Documentación, aunque no se trata de plazas de Magistrado del Tribunal Supremo.

Anexo III: Audiencia Nacional.- Se refleja dentro del cuadro de la plantilla de la Audiencia Nacional la distribución de las plazas de Magistrado dentro de cada una de las Secciones en que se integran sus Salas de lo Penal y de lo Contencioso-administrativo.

Anexo IV: Tribunales Superiores de Justicia.- En la exposición de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia, en lugar de seguir el criterio de la Ley consistente en indicar conjuntamente la composición de todas las Salas de cada uno de ellos, se ha hecho separándola según sus clases. (Cuadros A, B y C), introduciendo el presente año la planta de los Jueces de Adscripción Territorial (cuadro D) creados por la Ley 4/2010. Se incluye también, como Cuadro E, un resumen de la planta global de los Tribunales Superiores de Justicia.

Anexo V: Audiencias Provinciales.- Se presenta la planta de estos órganos en dos cuadros. El primero de ellos (Cuadro A) se somete a la misma estructura que los restantes Anexos (es decir, plazas previstas en la Ley, plazas constituidas, plazas pendientes de constituir y plazas constituidas pero pendientes de entrar en funcionamiento), y refleja la composición total de cada Audiencia Provincial, indicándose también las Secciones que según la Ley 2/1999, de 11 de enero, tienen su sede en poblaciones diferentes de la capital de la respectiva provincia, señalándose entre paréntesis los partidos judiciales a que se extiende su jurisdicción.

En el segundo (Cuadro B), se presentan las Secciones que están constituidas en cada una de las Audiencias Provinciales y su especialización, expresando, igualmente, el número de plazas de Magistrado con que cuenta cada Sección. En notas a pie de página se señalan las especializaciones acordadas recientemente.

Además, se incorpora también un tercer cuadro (C) en el que se refleja de modo abreviado la especialización de cada una de las Secciones de las diferentes Audiencias.

Téngase en cuenta el artículo 81.4 de la L.O.P.J. : *“La adscripción de los Magistrados a las distintas secciones tendrá carácter funcional cuando no estuvieren separadas por orden jurisdiccional o por especialidad. Si lo estuvieren, la adscripción será funcional exclusivamente dentro de las del mismo orden o especialidad”.*

Anexo VI: Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción, Centrales de Instrucción, Decanatos Exclusivos y Registros Civiles Exclusivos.- El contenido del Anexo VI se afronta mediante la exposición de un total de siete cuadros, en los que se refleja la planta de estos órganos de la forma siguiente:

Cuadro A: Refleja los diferentes partidos judiciales existentes al cierre de la presente publicación. De conformidad con lo que preceptúan los apartados 4 y 5 del artículo 4 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, además de indicarse el número del partido judicial, se expresa la localidad donde cada uno de ellos tiene su sede, respetándose en todo caso el orden correlativo de los de cada provincia asignado por la Ley.

Se señalan con **(M)** los partidos judiciales cuyos Juzgados son servidos por Magistrado, y en **negrita** la capital de la correspondiente provincia. Además de reflejar el número de Juzgados de cada clase previstos y constituidos, se cierra este cuadro con una referencia al número total de partidos judiciales existentes en el territorio nacional. Mediante notas a pie de página se señalan los partidos judiciales creados por las Leyes 3/1992, de 20 de marzo, y 26/1998, de 13 de julio, y la LO 19/2003, de 23 de diciembre, que, obviamente, no estaban contemplados en la originaria Ley 38/1988. Al término de este Cuadro A se refleja el número total de partidos judiciales y Juzgados de cada clase existentes en el territorio nacional.

Cuadro B: Presenta un resumen numérico del total de Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción con que cuenta cada provincia, reproduciendo por tanto de modo global los datos incluidos en el Cuadro A.

Cuadro C: Refleja la planta de los Juzgados Centrales de Instrucción.

Cuadro D: Expresa la planta de los Juzgados Decanos Exclusivos.

Cuadro E: Contiene un catálogo de aquellos Juzgados que en cada partido judicial atienden la oficina correspondiente al Registro Civil, destacándose en columna separada aquéllos que desempeñan este cometido de modo exclusivo.

Cuadro F: Muestra la planta de los Juzgados de Primera Instancia con competencia exclusiva en materia de Registro Civil.

Cuadro G: Se expone en él un resumen del número de Juzgados de cada clase existentes en el territorio nacional.

Anexo VII: Juzgados de lo Penal.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre, así como las modificaciones posteriores. En consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

Anexo VIII: Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre. En su consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas. En la columna de órganos constituidos se incluyen los Juzgados Centrales de esta clase creados por los Reales Decretos 1647/1998 (de 24 de julio), 143/1999 (de 29 de enero), 347/2000 (de 10 de marzo) y 814/2001 (de 13 de julio). La existencia de estos órganos, aunque no estaba prevista en la originaria Ley 38/1988, fue establecida por Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (artículo 6.b.).

Anexo IX: Juzgados de lo Social.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre. En su consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

Anexo X: Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.- En él se desglosan los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, distinguiendo en dos grupos cuáles de ellos desempeñan su función en régimen de exclusividad y cuáles otros compatibilizan sus cometidos con los propios de un Juzgado de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción. En la relación se señala el ámbito territorial a que cada órgano extiende su jurisdicción y mediante notas a pie de página se refleja la localidad donde tienen su sede así como, en los casos en que es necesario, la denominación que se les asigna. Igualmente se indican las situaciones particulares que afectan a algunos de estos órganos (desempeño en régimen de compatibilidad de funciones, atención de las tareas de Vigilancia Penitenciaria por parte de un Magistrado de la Audiencia Provincial, etc.)

Anexo XI: Juzgados de Menores.- Se refleja la situación de la planta tras las numerosas modificaciones en ella operadas por la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, así como por los Reales Decretos 1906 y 3471 de 2000, 814/2001 y posteriores.

Anexo XII: Juzgados de lo Mercantil.- Se refleja la situación de la planta inicial establecida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, con las creaciones realizadas por RD. 1649/2004, de 9 de julio (BOE 13/7/2004) y posteriores. No se incluyen en este anexo los Juzgados de Primera Instancia o Primera Instancia e Instrucción creados por este Real Decreto y que compatibilizan las materias mercantiles de la Provincia con las del resto del orden jurisdiccional civil de su partido judicial.

Anexo XIII: Juzgados de Violencia sobre la Mujer.- Se refleja la situación de la planta inicial establecida por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre y las creaciones efectuadas en los años posteriores.

NOTA: Los órganos judiciales con sede en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se incluyen dentro de las demarcaciones de las Provincias de Cádiz y Málaga respectivamente, excepto en el Anexo XII (Juzgados de lo Mercantil), que aparecen al final del Anexo.

Finalmente, hay que señalar que se incluyen también, al final de la obra, diversos resúmenes completos de los distintos Anexos, una relación de los Juzgados que tienen **atribuido en exclusiva el conocimiento de determinadas materias** en virtud de lo dispuesto en el **artículo 98** de la L.O.P.J. y un resumen por anexos.

ANEXO II
TRIBUNAL SUPREMO

Se incluyen, dentro del cuadro de la plantilla del Tribunal Supremo, las seis plazas de Magistrado asignadas a su Gabinete Técnico de Información y Documentación, aunque no se trata de plazas de Magistrado del Tribunal Supremo.

S A L A S	PRESIDENTE DE SALA	MAGISTRADOS DEL T. SUPREMO	TOTAL MAGISTRADOS DEL T. S.	MAGISTRADOS DEL GABINETE TÉCNICO
Sala I (Civil)	1	9	10	0
Sala II (Penal)	1	14	15	0
Sala III (Contencioso-Administrativo)	1	32	33	0
Sala IV (Social)	1	12	13	0
Sala V (Militar)	1	7	8	0
Gabinete Técnico de Información y Documentación	0	0	0	6
TOTALES	5	74	79	6

**ANEXO III
AUDIENCIA NACIONAL**

	Presidente Audiencia Nacional	Presidentes de Sala	Presidentes de Sección	Magistrados	Total Magistrados
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL	1	0	0	0	1
SALA DE LO PENAL	0	1	3	11	15
Sección Primera ¹	--	--	--	3	
Sección Segunda	--	--	1	2	
Sección Tercera	--	--	1	3	
Sección Cuarta	--	--	1	3	
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	0	1	7	32	40
Sección Primera	--	--	--	4	
Sección Segunda	--	--	1	4	
Sección Tercera	--	--	1	4	
Sección Cuarta	--	--	1	4	
Sección Quinta	--	--	1	4	
Sección Sexta	--	--	1	4	
Sección Séptima	--	--	1	4	
Sección Octava	--	--	1	4	
SALA DE LO SOCIAL	0	1	0	2	3
TOTALES	1	3	10	45	59

¹ De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2. de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Presidente de la Sala de lo Penal y el Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo lo son también de su respectiva Sección Primera.

ANEXO IV
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

En la exposición de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia, en lugar de seguir el criterio de la Ley consistente en indicar conjuntamente la composición de todas las Salas de cada uno de ellos, se ha hecho separándola según sus clases (Cuadros A, B, C y D). Se incluye también, como Cuadro E, un resumen de la planta global de los Tribunales Superiores de Justicia.

A) SALAS DE LO CIVIL Y PENAL				
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA (Granada).....	3	3	0	0
ARAGÓN (Zaragoza)	5	5	0	0
ASTURIAS (Oviedo)	3	3	0	0
BALEARES (Palma)	5	5	0	0
CANARIAS (Las Palmas de G. Canaria)	3	3	0	0
CANTABRIA (Santander)	3	3	0	0
CASTILLA Y LEÓN (Burgos)	3	3	0	0
CASTILLA-LA MANCHA (Albacete)	3	3	0	0
CATALUÑA (Barcelona)	5	5	0	0
COM. VALENCIANA (Valencia)	5	5	0	0
EXTREMADURA (Cáceres)	3	3	0	0
GALICIA (A Coruña)	5	5	0	0
MADRID (Madrid)	3	3	0	0
MURCIA (Murcia).....	3	3	0	0
NAVARRA (Pamplona/Iruña)	5	5	0	0
PAÍS VASCO (Bilbao)	5	5	0	0
LA RIOJA (Logroño)	3	3	0	0
TOTAL NACIONAL ²	65	65	0	0

² En estas plazas están incluidas las correspondientes a los Presidentes de cada Tribunal Superior de Justicia, que tienen **consideración** de Magistrados del Tribunal Supremo mientras desempeñan el cargo, según dispone el artículo 72.2. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
Sevilla ³	20	20	0	0
Granada ⁴	12	12	0	0
Málaga ⁵	9	9	0	0
ARAGÓN				
Zaragoza	7	7	0	0
ASTURIAS				
Oviedo	9	9	0	0
BALEARES				
Palma	5	5	0	0
CANARIAS				
Las Palmas de Gran Canaria ⁶	7	7	0	0
Santa Cruz de Tenerife ⁷	6	6	0	0
CANTABRIA				
Santander	4	4	0	0
CASTILLA Y LEÓN				
Burgos ⁸	6	6	0	0
Valladolid ⁹	11	11	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	9	9	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	26	26	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
Valencia	21	21	0	0

³ Con jurisdicción sobre las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

⁴ Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada y Jaén, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

⁵ Con jurisdicción sobre la provincia de Málaga, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

⁶ Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

⁷ Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

⁸ Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

⁹ Con jurisdicción sobre las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
EXTREMADURA				
Cáceres	6	6	0	0
GALICIA				
A Coruña	19	19	0	0
MADRID				
Madrid	50	50	0	0
MURCIA				
Murcia	8	8	0	0
NAVARRA				
Pamplona/Iruña	6	6	0	0
PAÍS VASCO				
Bilbao	12	12	0	0
LA RIOJA				
Logroño	2	2	0	0
TOTAL NACIONAL	255	255	0	0

C) SALAS DE LO SOCIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
Sevilla ¹⁰	12	12	0	0
Granada ¹¹	9	9	0	0
Málaga ¹²	6	6	0	0
ARAGÓN				
Zaragoza	4	4	0	0
ASTURIAS				
Oviedo	12	12	0	0
BALEARES				
Palma	2	2	0	0
CANARIAS				
Las Palmas de Gran Canaria ¹³	6	6	0	0
Santa Cruz de Tenerife ¹⁴	3	3	0	0
CANTABRIA				
Santander	4	4	0	0
CASTILLA Y LEÓN				
Burgos ¹⁵	4	4	0	0
Valladolid ¹⁶	8	8	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	6	6	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	26	26	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
Valencia	13	13	0	0

¹⁰ Con jurisdicción sobre las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

¹¹ Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada y Jaén, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

¹² Con jurisdicción sobre la provincia de Málaga, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

¹³ Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

¹⁴ Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

¹⁵ Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

¹⁶ Con jurisdicción sobre las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

C) SALAS DE LO SOCIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
EXTREMADURA				
Cáceres	3	3	0	0
GALICIA				
A Coruña	18	18	0	0
MADRID				
Madrid	21	21	0	0
MURCIA				
Murcia	4	4	0	0
NAVARRA				
Pamplona/Iruña	2	2	0	0
PAÍS VASCO				
Bilbao	10	10	0	0
LA RIOJA				
Logroño	3	2	1	0
TOTAL NACIONAL	176	175	1	0

D) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL¹⁷

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA CEUTA Y MELILLA	9	9	0	0
ARAGÓN	1	1	0	0
ASTURIAS	1	1	0	0
BALEARES	2	2	0	0
CANARIAS	4	4	0	0
CANTABRIA	1	1	0	0
CASTILLA Y LEÓN	2	2	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	2	2	0	0
CATALUÑA	7	7	0	0
COM. VALENCIANA	5	5	0	0
EXTREMADURA	2	2	0	0
GALICIA	2	2	0	0
MADRID	6	6	0	0
MURCIA	2	2	0	0
NAVARRA	0	0	0	0
PAÍS VASCO	3	3	0	0
LA RIOJA	1	1	0	0
 TOTAL NACIONAL	 50	 50	 0	 0

¹⁷ La Ley Orgánica 1/2009 crea la figura de los Jueces de adscripción territorial y la Ley 4/2010, de 10 de marzo adiciona el artículo 2 bis a la Ley 38/1988, relativo a dichas plazas de juez de adscripción territorial en los Tribunales Superiores de Justicia y el Real Decreto 819/2010, de 25 de junio (BOE de 10-07-2010) adapta el Anexo IV de la Ley 38/1988, mediante la creación de 50 Plazas de Juez de Adscripción territorial.

E) RESUMEN DE LA PLANTA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATEGORÍA DE ÓRGANOS	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
A) SALAS DE LO CIVIL Y PENAL	65	65	0	0
B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	255	255	0	0
C) SALAS DE LO SOCIAL	176	175	1	0
D) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	50	50	0	0
TOTALES	546	545	1	0

ANEXO V
AUDIENCIAS PROVINCIALES

A) NÚMERO TOTAL DE PLAZAS DE MAGISTRADO DE CADA AUDIENCIA ¹⁸				
CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
ALMERÍA	10	10	0	0
CÁDIZ				
* Cádiz (Chiclana de la Frontera, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, El Puerto de Santa María, Rota, Puerto Real y Barbate)	16	16	0	0
* Sección de Jerez de la Frontera (Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y Ubrique)	4	4	0	0
* Sección de Algeciras (Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)	4	4	0	0
* Sección de Ceuta (Ceuta)	3	3	0	0
CÓRDOBA	10	10	0	0
GRANADA	17	17	0	0
HUELVA	9	9	0	0
JAÉN	9	9	0	0
MÁLAGA				
* Málaga (Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)	27	27	0	0
* Sección de Melilla (Melilla)	3	3	0	0
SEVILLA	31	31	0	0
Total Andalucía	143	143	0	0

¹⁸ Se recogen las Secciones que según la Ley 2/1999, de 11 de enero, tienen su sede en poblaciones diferentes de la capital de la provincia, expresándose entre paréntesis la relación de partidos judiciales a que extienden su jurisdicción. Las Secciones correspondientes a las ciudades autónomas de **Ceuta** y **Melilla** ya venían actuando anteriormente en virtud de Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de noviembre de 1997 (BOE de 22-11-97). La O.M. de 26-7-99 (BOE de 28-7-99) determinó el día 1 de diciembre de 1999 para el inicio de actividad de las restantes Secciones separadas.

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>ARAGÓN</u>				
HUESCA	4	4	0	0
TERUEL	3	3	0	0
ZARAGOZA	18	18	0	0
Total Aragón	25	25	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Asturias				
<i>(Cangas del Narcea, Lena, Cangas de Onís, Avilés, Grado, Siero, Castropol, Laviana, Oviedo, Llanes, Mieres, Langreo, Tineo, Valdés, Pravia y Piloña).....</i>				
	19	19	0	0
* Sección de Gijón				
<i>(Gijón y Villaviciosa)</i>				
	7	7	0	0
Total Asturias	26	26	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS	20	20	0	0
Total Baleares	20	20	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS	24	24	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	20	20	0	0
Total Canarias	44	44	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA	12	12	0	0
Total Cantabria	12	12	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA	3	3	0	0
BURGOS	10	10	0	0
LEÓN	10	10	0	0
PALENCIA	5	5	0	0
SALAMANCA	5	5	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
SEGOVIA	3	3	0	0
SORIA	3	3	0	0
VALLADOLID	12	12	0	0
ZAMORA	4	4	0	0
Total Castilla y León	55	55	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE	6	6	0	0
CIUDAD REAL	8	8	0	0
CUENCA	3	3	0	0
GUADALAJARA	3	3	0	0
TOLEDO	7	7	0	0
Total Cast.-La Mancha	27	27	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA	89	89	0	0
GIRONA	15	15	0	0
LLEIDA	7	7	0	0
TARRAGONA	13	13	0	0
Total Cataluña	124	124	0	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE ¹⁹				
* Alicante (Dénia, Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, Benidorm, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)	25	25	0	0
* Sección de Elche (Orihuela, Elche y Torrevieja)	6	6	0	0
CASTELLÓN	12	12	0	0
VALENCIA	43	43	0	0
Total Com. Valenciana	86	86	0	0

¹⁹ Le Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003) creó una sección octava con jurisdicción en los partidos judiciales 1,2,3,5,6,7,9,10,11 y 12 , especializándola bajo la denominación de Tribunal de Marca Comunitaria para el conocimiento en segunda instancia y de forma exclusiva todos los recursos a los que se refiere el artículo 101 del reglamento 40/94 del Consejo de la Unión Europea y el Reglamento 6/2002, del Consejo de la Unión Europea. En el ejercicio de esta competencia extenderá su jurisdicción a todo el territorio nacional.

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOZ				
* Badajoz (Llerena, Badajoz, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra)	7	7	0	0
* Sección de Mérida (Villanueva de la Serena, Almedralejo, Mérida, Herrera del Duque, Castuera, Don Benito, Montijo y Villafranca de los Barros)	4	4	0	0
CÁCERES	6	6	0	0
Total Extremadura	17	17	0	0
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña (Betanzos, Ferrol, A Coruña, Noia, Carballo, Corcubión, Arzúa, Ortigueira, Negreira, Muros y Ordes)	17	17	0	0
* Sección de Santiago de Compostela (Santiago de Compostela, Ribeira y Padrón).....	4	4	0	0
LUGO	6	6	0	0
OURENSE	6	6	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra (Ponteareas, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Tui, Cangas, Lalín, Cambados, O Porriño, Caldas de Reis y Marín)	13	13	0	0
* Sección de Vigo (Vigo y Redondela)	7	7	0	0
Total Galicia	53	53	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID	120	120	0	0
Total Madrid	120	120	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia (Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura, Totana y Jumilla)	14	14	0	0
* Sección de Cartagena (Cartagena y San Javier)	4	4	0	0
Total Murcia	18	18	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA	12	12	0	0
Total Navarra	12	12	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
BIZKAIA	21	21	0	0
GIPUZKOA	12	12	0	0
ARABA/ÁLAVA	7	7	0	0
Total País Vasco	40	40	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA	5	5	0	0
Total La Rioja	5	5	0	0
TOTAL NACIONAL	827	827	0	0

**B) ESPECIALIZACIÓN DE SECCIONES CONSTITUIDAS
Y NÚMERO DE PLAZAS POR SECCIÓN²⁰**

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
ANDALUCÍA		
Almería (10 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª	4	Civil y Penal
Sección 2ª ²¹	3	CyP(Merc+Fam+Viol-C+Capac)
Sección 3ª	3	Civil y Penal (Viol P)
Cádiz (27 plazas; 8 Secciones) ²²		
Sección 1ª	3	Penal
Sección 2ª	3	Civil
Sección 3ª	3	Penal(Viol)
Sección 4ª	3	Penal (Menores)
Sección 5ª	4	C (Merc+Famil+Viol)
Sección 6ª (Ceuta)	3	Civil y Penal
Sección 7ª (Algeciras)	4	Civil y Penal
Sección 8ª (Jerez de la Fra.)	4	Civil y Penal
Córdoba (10 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª	4	Civil y Penal(Viol P.)
Sección 2ª ²³	3	C y P(Men+Vio C+F+Inc.)
Sección 3ª ²⁴	3	Civil y Penal (+Merc.)
Granada (17 plazas; 5 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	4	Penal (Viol.)
Sección 3ª ²⁵	3	Civil (+Merc.)
Sección 4ª	3	Civil
Sección 5ª ²⁶	3	Civil(Fam+Capac+Viol.c)

²⁰ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de mayo (BOE de 21-6-2005), las Secciones Penales, Civiles o Mixtas de las Audiencias Provinciales que se indican, asumen –con carácter exclusivo- el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.

²¹ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

En virtud de Acuerdo del CGPJ de de 1 de junio de 2006 (BOE de 10-06-2006) se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de julio de 2006, el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

²² En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de diciembre de 2005 (BOE de 10-02-2006), se adscriben, con carácter exclusivo, las Secciones 1ª, 3ª y 4ª al orden jurisdiccional Penal y las Secciones 2ª y 5ª al orden jurisdiccional Civil y se les atribuye el conocimiento de determinados asuntos, todo ello con efectos de 1 de abril de 2006.

Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 13-08-2004), se le asigna, a la sección 5ª, el conocimiento –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- de los recursos dictados en materia mercantil por los juzgados de la provincia y el de 1ª Instancia e Instrucción de Ceuta.

²³ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de noviembre de 2003 (BOE de 28-11-2003), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil y penal, la sección 2ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones del Juzgado de Menores de la provincia.

Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 28 de febrero de 2007 (BOE de 23-3-2007) se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

²⁴ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de febrero de 2004 (BOE de 13-3-2004), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones Civil y Penal, la Sección 3ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

²⁵ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de mayo de 2004 (BOE de 12-6-2004), además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional Civil, la Sección 3ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

²⁶ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 30-11-2005) .

En virtud de Acuerdo del CGPJ de 1 de junio de 2006 (BOE de 13-6-2006) se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de julio de 2006, el conocimiento de los asuntos relativos al Derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
Huelva (9 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª ²⁷	3	C y P(Fam+Inc+Viol)
Sección 2ª	3	Civil y Penal
Sección 3ª ²⁸	3	C. y P. (+Merc.)
Jaén (9 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª ²⁹	3	C y P (+Men.+Merc)
Sección 2ª	3	Civil y Penal
Sección 3ª ³⁰	3	C. y P(Fam.+Inc.+Viol)
Málaga (30 plazas; 9 Secciones)		
Sección 1ª	3	Penal
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Penal
Sección 4ª	4	Civil
Sección 5ª	4	Civil
Sección 6ª ³¹	4	Civil (+Merc.)
Sección 7ª (Melilla).....	3	Civil y Penal
Sección 8ª ³²	3	Penal (Viol. P)
Sección 9ª ³³	3	Penal
Sevilla (31 plazas; 8 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª ³⁴	4	Civil (Fami+Capac+Viol)
Sección 3ª	4	Penal
Sección 4ª	4	Penal (Viol.)
Sección 5ª ³⁵	4	Civil (+Merc.)
Sección 6ª	4	Civil
Sección 7ª	4	Penal
Sección 8ª ³⁶	3	Civil
Total Andalucía (143 plazas; 42 Secciones)		

²⁷ En virtud de Acuerdo del Pleno del GGPJ de 19 de julio de 2007 (BOE de 10-8-2007), se atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de octubre de 2007, a la Sección Primera el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

²⁸ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

²⁹ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 23 de julio de 2003 (BOE de 19-8-2003), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones civil y Penal, la Sección 1ª tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004, el conocimiento de los recursos interpuestos contra resoluciones del Juzgado de Menores de Jaén.

Por acuerdo del Pleno del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 13-08-2004), se le asigna el conocimiento –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- de los recursos dictados en materia mercantil.

³⁰ En virtud de Acuerdo del Pleno del GGPJ de 19 de julio de 2007 (BOE de 10-8-2007), se atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de octubre de 2007, a la Sección Tercera el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

³¹ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección sexta, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas por los juzgados de lo Mercantil de dicha provincia y por el de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla.

³² Adscrita al orden jurisdiccional penal desde su entrada en funcionamiento, el 17-12-2001, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

³³ Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008)

³⁴ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ. de 28 de febrero de 2006 (BOE de 23-02-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de marzo de 2006, a la sección segunda el conocimiento de los recursos relativos al Derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil.

³⁵ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de febrero de 2004 (BOE de 13-3-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción Civil, la Sección 5ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

³⁶ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000).

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
ARAGÓN		
Huesca (4 plazas; 1 Sección) Sección Única	4	Civil y Penal
Teruel (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Zaragoza (18 plazas; 6 Secciones)		
Sección 1ª	3	Penal (Viol.)
Sección 2ª ³⁷	3	C. (Viol+Fam+Capac))
Sección 3ª	3	Penal
Sección 4ª	3	Civil
Sección 5ª ³⁸	3	Civil (+Merc.)
Sección 6ª ³⁹	3	Penal
Total Aragón (25 plazas; 8 Secciones)		
ASTURIAS		
Asturias (26 plazas; 8 Secciones)		
Sección 1ª ⁴⁰	3	Civil (+Merc)
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	3	Penal (Viol.)
Sección 4ª	3	Civil
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª	3	Civil
Sección 7ª (Gijón) ⁴¹	4	Civil
Sección 8ª (Gijón) ⁴²	3	Penal
Total Asturias (26 plazas; 8 Secciones)		
BALEARES		
Illes Balears (20 plazas; 5 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	4	Penal (Viol.)
Sección 3ª	4	Civil
Sección 4ª ⁴³	4	Civil (Fam+Incap+Vio)
Sección 5ª ⁴⁴	4	Civil (+Merc.)
Total Baleares (20 plazas; 5 Secciones)		

³⁷ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Capacidad de las personas, además de los asuntos de Violencia encomendados por Acuerdo de 25 de mayo de 2005.

³⁸ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección quinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil

³⁹ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 2 de abril de 2008 (BOE de 12-04-2008) se adscribe desde su entrada en funcionamiento el 30 de junio de 2008 al orden jurisdiccional penal.

⁴⁰ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de mayo de 2004 (BOE de 12-6-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil, tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

⁴¹ Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-12-2001, fecha de inicio de actividad de la nueva Sección 8ª, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

⁴² Adscrita al orden jurisdiccional penal con efectos de 17-12-2001, fecha de su inicio de actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

⁴³ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-05-2006) se atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006 el conocimiento de los recursos en materia de Derecho de Familia, incapacidades y violencia sobre la mujer.

⁴⁴ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección quinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
CANARIAS		
Las Palmas (24 plazas; 6 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	4	Penal (Viol.)
Sección 3ª ⁴⁵	4	C (+Viol+Fam+Capa)
Sección 4ª ⁴⁶	4	Civil (+Merc.)
Sección 5ª	4	Civil
Sección 6ª ⁴⁷	4	Penal
Sta. Cruz Tfe. (20 plazas; 6 Secciones)		
Sección 1ª ⁴⁸	3	C (+Fam+Cap+Viol)
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Civil
Sección 4ª ⁴⁹	3	Civil (+Merc.)
Sección 5ª	3	Penal (Viol.)
Sección 6ª ⁵⁰	3	Penal
Total Canarias (44plazas; 12 Secciones)		
CANTABRIA		
Cantabria (12 plazas; 4 Secciones) ⁵¹		
Sección 1ª	3	Penal
Sección 2ª ⁵²	3	Civil (Fam+Inc+Vio)
Sección 3ª	3	Penal (Viol.)
Sección 4ª ⁵³	3	Civil (Merc.)
Total Cantabria (12 plazas; 4 Secciones)		

⁴⁵ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 3ª el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Capacidad de las personas, además de los asuntos de Violencia asignados por Acuerdo de 25 de mayo de 2005.

⁴⁶ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil

⁴⁷ Creada por RD 708/2006, en virtud del Acuerdo del CGPJ de 14 de junio de 2006 (BOE de 29-06-2006) se adscribe al orden jurisdiccional penal y con efectos de 30 de junio de 2006.

⁴⁸ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 1ª el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos al derecho de Familia, Capacidad de las Personas y Violencia de Género en materia civil.

⁴⁹ Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-12-2001, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

En virtud del Acuerdo del CGPJ. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁵⁰ Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008). Por orden del Ministerio de Justicia de 4 de diciembre (BOE de 12-12-08) se pospone su entrada en funcionamiento hasta el 15 de mayo de 2009.

⁵¹ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de mayo de 2004 (BOE de 12-6-2004), se adscriben, con carácter exclusivo, las Secciones Primera y Tercera, al orden jurisdiccional Penal y las Secciones Segunda y Cuarta, al orden jurisdiccional Civil, con efectos de 1 de enero de 2005.

⁵² En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-06-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, el conocimiento de los recursos en materia de Derecho de Familia, Incapacidades y violencia sobre la Mujer.

⁵³ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 23 de noviembre de 2011 (BOE de 22-12-1011) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2012, el conocimiento de los recursos contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los juzgados de lo Mercantil, dejando sin efecto el Acuerdo de 21 de julio de 2004, que lo atribuía a la Sección 2ª.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
CASTILLA Y LEÓN		
Ávila (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Burgos (10 plazas; 3 Secciones) Sección 1ª	4	Penal (Viol.)
Sección 2ª ⁵⁴	3	Civil (Fam+Incap+Viol)
Sección 3ª ⁵⁵	3	Civil (+Merc.)
León (10 plazas; 3 Secciones) Sección 1ª ⁵⁶	3	Civil(+Merc.)
Sección 2ª	3	Civil
Sección 3ª	4	Penal (Viol.)
Palencia (5 plazas; 1 Sección) Sección Única	5	Civil y Penal
Salamanca (5 plazas; 1 Sección) Sección Única	5	Civil y Penal
Segovia (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Soria (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Valladolid (12 plazas; 4 Secciones) ⁵⁷ Sección 1ª	3	Civil(+Fam+Cap+Viol)
Sección 2ª	3	Penal (+Menores)
Sección 3ª ⁵⁸	3	Civil (+Merc.)
Sección 4ª ⁵⁹	3	Penal (Viol.)
Zamora (4 plazas; 1 Sección) Sección Única	4	Civil y Penal
Total Castilla y León (55 plazas; 16 Secciones)		

⁵⁴ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia de derecho de familia.

En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-06-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, el conocimiento de los recursos en materia de capacidad de las personas y violencia sobre la mujer.

⁵⁵ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁵⁶ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008) se adscriben las Secciones Primera y Segunda al Orden jurisdiccional Civil y la Tercera al Orden Jurisdiccional Penal y con efectos de 1 de enero de 2009.

⁵⁷ Por Acuerdo del Pleno de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 1ª el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil, y a la Sección 2ª el conocimiento, con carácter exclusivo de los asuntos relativos a Menores.

⁵⁸ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 15 de diciembre de 2004 (BOE de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁵⁹ Adscrita al orden jurisdiccional penal con efectos de 30-12-2002, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de diciembre de 2002 (BOE 28-12-2002)

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
CASTILLA - LA MANCHA		
Albacete (6 plazas; 2 Secciones)		
Sección 1ª	3	Civil y Penal
Sección 2ª ⁶⁰	3	C. y P. (Merc.+Viol P.)
Ciudad Real (8 plazas; 2 Secciones)		
Sección 1ª	4	Civil y Penal
Sección 2ª ⁶¹	4	C. y P. (Merc.+Viol P.)
Cuenca (3 plazas; 1 Sección)		
Sección Única	3	Civil y Penal
Guadalajara (3 plazas; 1 Sección)		
Sección Única	3	Civil y Penal
Toledo (7 plazas; 2 Secciones)		
Sección 1ª ⁶²	4	C. y P. (+Merc)
Sección 2ª	3	Civil y Penal (Viol P.)
Total Cast.-La Mancha (27 plazas; 8 Secciones)		
CATALUÑA		
Barcelona (89 plazas; 22 Secciones) ⁶³		
Sección 1ª	4	Civil
Sección 2ª	4	Penal (C.Compet.)
Sección 3ª	4	Penal (Menores)
Sección 4ª	4	Civil
Sección 5ª	4	Penal
Sección 6ª	4	Penal
Sección 7ª	4	Penal
Sección 8ª	4	Penal
Sección 9ª	4	Penal
Sección 10ª	4	Penal
Sección 11ª	4	Civil
Sección 12ª ⁶⁴	4	Civil (Viol+Familia.)
Sección 13ª	4	Civil
Sección 14ª	4	Civil
Sección 15ª ⁶⁵	5	Civil (Mercantil)
Sección 16ª	4	Civil
Sección 17ª	4	Civil
Sección 18ª ⁶⁶	4	Civil (Fam.+Capac)
Sección 19ª ⁶⁷	3	Civil
Sección 20ª ⁶⁸	5	Penal (Viol.)
Sección 21ª ⁶⁹	4	Penal
Sección 22ª ⁷⁰	4	Penal (Viol.)

⁶⁰ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁶¹ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004(BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁶² En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁶³ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de mayo de 2010 (BOE de 8-7-2010) se atribuye a la Sección Segunda el conocimiento, con carácter exclusivo, de las cuestiones de competencia de índole penal entre Juzgados de la provincia y a la Sección tercera el conocimiento con carácter exclusivo de los recursos contra resoluciones de los Juzgados de Menores de la Provincia.

⁶⁴ En virtud de Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye en exclusiva a la Sección 12ª el conocimiento en exclusiva de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Violencia de Género.

⁶⁵ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección decimoquinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁶⁶ En virtud de Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye en exclusiva a la Sección 18ª el conocimiento en exclusiva de los asuntos relativos al Derecho de Familia y los que se refieren a la capacidad de las personas.

⁶⁷ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000).

⁶⁸ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 29-11-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.

⁶⁹ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 13 de septiembre de 2007 (BOE de 3-10-2007) se adscribe al orden jurisdiccional penal

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
Girona (15 plazas; 4 Secciones)⁷¹		
Sección 1 ^a ⁷²	4	Civil (+Merc.)
Sección 2 ^a	3	Civil
Sección 3 ^a	4	Penal
Sección 4 ^a ⁷³	4	Penal (Violencia)
Lleida (7 plazas; 2 Secciones)⁷⁴		
Sección 1 ^a	4	Penal (+Viol.)
Sección 2 ^a ⁷⁵	3	Civil (+Merc.)
Tarragona (13 plazas; 4 Secciones)⁷⁶		
Sección 1 ^a ⁷⁷	3	C (+Merc+Fam+Cap+Vio.)
Sección 2 ^a	4	Penal
Sección 3 ^a	3	Civil
Sección 4 ^a ⁷⁸	3	Penal (Violencia.)
Total Cataluña (124 plazas; 32 Secciones)		
 COMUNIDAD VALENCIANA		
Alicante (31 plazas; 10 Secciones)		
Sección 1 ^a	4	Penal (Viol.)
Sección 2 ^a	3	Penal
Sección 3 ^a	3	Penal
Sección 4 ^a	3	Civil (Viol.)
Sección 5 ^a	3	Civil
Sección 6 ^a	3	Civil
Sección 7 ^a (Elche)	3	Penal
Sección 8 ^a ⁷⁹	3	Civil (+Merc.+Marca.)
Sección 9 ^a ⁸⁰ (Elche)	3	Civil
Sección 10 ^a ⁸¹	3	Penal

⁷⁰ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 20 de octubre de 2009 (BOE de 10-11-2009) de adscribe al orden jurisdiccional penal y en virtud de Acuerdo del CGPJ de 17 de diciembre de 2009 (BOE de 29-12-2009) el conocimiento de los asuntos referentes a Violencia sobre la Mujer.

⁷¹ Las Secciones Primera y Segunda de la Audiencia Provincial de Girona han sido adscritas al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G. P.J. de 5 de diciembre de 2000 (BOE de 23-12-2000), con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

⁷² En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁷³ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 7-12-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer, dejando sin efecto la medida de especialización en el conocimiento de esta misma materia a la Sección Tercera. .

⁷⁴ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Penal y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Civil.

⁷⁵ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁷⁶ Las secciones primera y tercera han sido adscritas al orden jurisdiccional civil en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de noviembre de 2003 (BOE de 28-11-2003) con efectos desde 1 de enero de 2004.

⁷⁷ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 15 de diciembre de 2004 (BOE de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

Por Acuerdo de 26 de julio de 2006 (BOE de 17-8-2006) se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil.

⁷⁸ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 29-11-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.

⁷⁹ Mediante Real Decreto 1649/2004, de 9 de julio (BOE de 13-7-2004), se crea la Sección 8^a de la A.P. de Alicante, adscrita al Orden Jurisdiccional Civil, conociendo las materias mercantiles del ámbito provincial y –como Tribunal de Marca Comunitaria-, en segunda instancia, tiene jurisdicción de ámbito nacional.

⁸⁰ Mediante Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre (BOE de 6-9-2006), se crea la Sección 9^a de la A.P. de Alicante, con sede en Elche, con efectos de 30 de diciembre de 2006 y mediante Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre (BOE de 20-11-2006) se adscribe la Sección 7^a el orden jurisdiccional penal y la 9^a al orden jurisdiccional Civil.

⁸¹ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 13 de septiembre de 2010 (BOE de 28-9-2010) esta sección se adscribe al orden Jurisdiccional Penal.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
Castellón (12 plazas; 3 Secciones) ⁸²		
Sección 1ª	4	Civil y Penal (+Men.)
Sección 2ª	4	CyP (Fam+Cap.+Viol CyP)
Sección 3ª	4	Civil (+Merc.)
Valencia (43 plazas; 11 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal (Viol.)
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Penal
Sección 4ª	4	Penal
Sección 5ª	4	Penal
Sección 6ª	4	Civil
Sección 7ª	4	Civil
Sección 8ª	4	Civil
Sección 9ª ⁸³	4	Civil (+Mercantil)
Sección 10ª ⁸⁴	3	Civil (+Fam.+Viol.)
Sección 11ª ⁸⁵	4	Civil
Total Com. Valenciana (86 plazas; 24 Secciones)		
EXTREMADURA		
Badajoz (11 plazas; 3 Secciones) ⁸⁶		
Sección 1ª	4	Penal (Viol.)
Sección 2ª	3	Civil
Sección 3ª (Mérida)	4	Civil y Penal
Cáceres (6 plazas; 2 Secciones) ⁸⁷		
Sección 1ª	3	Civil
Sección 2ª	3	Penal (Viol.)
Total Extremadura (17 plazas; 5 Secciones)		

⁸² La Sección 3ª ha sido adscrita al orden jurisdiccional Civil, asignándosele en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, así como a la Sección 1ª, en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas por los Juzgados de Menores, y a la Sección 2ª, también en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia de familia, con efectos de 1 de septiembre de 2004, todo ello en virtud del acuerdo del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 12-8-2004).

⁸³ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2003 (BOE de 29-12-2003), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil, la Sección novena tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos en materia mercantil.

⁸⁴ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 4 de mayo de 2000 (BOE de 18-5-2000).

⁸⁵ Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-9-2001, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

⁸⁶ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2003 (BOE de 29-12-2003) se adscriben con carácter exclusivo y con efectos de 1 de enero de 2004, las secciones primera y segunda de Badajoz a los órdenes jurisdiccionales penal y civil respectivamente.

⁸⁷ En virtud de Acuerdo del Pleno del GGPJ de 14 de enero de 2004 (BOE de 15-3-2004) se adscriben con carácter exclusivo y con efectos de 1 de enero de 2004- las Secciones primera y segunda de Cáceres a los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal respectivamente.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
GALICIA		
A Coruña (21 plazas; 6 Secciones) ⁸⁸		
Sección 1ª	4	Penal (Viol.)
Sección 2ª	4	Penal (+Men.)
Sección 3ª	3	Civil
Sección 4ª ⁸⁹	3	Civil (+ Merc.)
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª (Santiago).....	4	Civil y Penal
Lugo (6 plazas; 2 Secciones) ⁹⁰		
Sección 1ª ⁹¹	3	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	3	Penal (+Viol.)
Ourense (6 plazas; 2 Secciones) ⁹²		
Sección 1ª	3	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	3	Penal (+Viol.)
Pontevedra (20 plazas; 6 Secciones) ⁹³		
Sección 1ª	4	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Civil
Sección 4ª	3	Penal (Viol.)
Sección 5ª (Vigo)	3	Penal
Sección 6ª (Vigo)	4	Civil
Total Galicia (53 plazas; 16 Secciones)		

⁸⁸ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de octubre de 2004 (BOE de 22-11-2004), se adscriben con carácter exclusivo, y con efectos de 1 de diciembre de 2004, las secciones primera y segunda, al orden jurisdiccional penal y las secciones tercera, cuarta y quinta, al orden jurisdiccional civil, atribuyendo a la sección segunda, con carácter exclusivo, el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores de dicha provincia, cesando a la sección tercera en el conocimiento de los recursos interpuestos contra resoluciones del Juzgado de Menores de A Coruña.

⁸⁹ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ 21 de julio de 2004 (BOE de 13-8-2004), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones civil y penal, la Sección Cuarta tiene asignado -en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra resoluciones en materia Mercantil de la Provincia.

⁹⁰ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal.

⁹¹ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de octubre de 2004 (BOE de 22-11-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil y penal, la sección primera tiene asignado el conocimiento, con efectos de 1 de diciembre de 2004, de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil.

⁹² En virtud del Acuerdo del CGPJ de 18 de octubre de 2006 (BOE de 31-10-2006) se adscribe con carácter exclusivo la Sección Primera al Orden Jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal, dejando sin efecto el acuerdo de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006). Aunque nada se dice en estos acuerdos respecto al Acuerdo de 19 de octubre de 2004 por el que se atribuye a la Sección Segunda el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, esta atribución se entiende asignada, después de la especialización, a la Sección Primera.

⁹³ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de octubre de 2004 (BOE de 22-11-2004), se adscriben, con carácter exclusivo y con efectos de 1 de diciembre de 2004, las secciones primera, tercera y sexta al orden jurisdiccional civil, y las secciones segunda, cuarta y quinta al orden jurisdiccional penal. Además se atribuye, con carácter exclusivo, a la sección primera el conocimiento de los recursos contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los Juzgados de lo Mercantil.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
MADRID		
Madrid (120 plazas; 30 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Penal
Sección 4ª ⁹⁴	4	Penal(+Menores)
Sección 5ª	4	Penal
Sección 6ª	4	Penal
Sección 7ª	4	Penal
Sección 8ª	4	Civil
Sección 9ª	4	Civil
Sección 10ª	4	Civil
Sección 11ª	4	Civil
Sección 12ª	4	Civil
Sección 13ª	4	Civil
Sección 14ª	4	Civil
Sección 15ª	4	Penal
Sección 16ª	4	Penal
Sección 17ª	4	Penal
Sección 18ª	4	Civil
Sección 19ª	4	Civil
Sección 20ª	4	Civil
Sección 21ª	4	Civil
Sección 22ª ⁹⁵	4	Civil (Fam+Inc+Vio)
Sección 23ª	4	Penal
Sección 24ª ⁹⁶	4	Civil (Fam+Inc+Vio)
Sección 25ª ⁹⁷	4	Civil
Sección 26ª ⁹⁸	4	Penal (Viol.)
Sección 27ª	4	Penal (Viol.)
Sección 28ª ⁹⁹	4	Civil (+Merc.)
Sección 29ª ¹⁰⁰	4	Penal
Sección 30ª ¹⁰¹	4	Penal
Total Madrid (120 plazas; 30 Secciones)		

⁹⁴ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2003 (BOE de 29-12-2003) además de sus normales atribuciones en la jurisdicción penal, la sección cuarta tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores de la provincia.

⁹⁵ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-05-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, a las Secciones 22ª y 24ª el conocimiento de recursos en materia de violencia sobre la mujer e incapacidades.

⁹⁶ Adscrita al orden jurisdiccional civil (familia) en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de diciembre de 1999 (BOE de 30-12-1999).

⁹⁷ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de mayo de 2000 (BOE de 26-5-2000).

⁹⁸ Adscritas las Secciones 26 y 27 al orden jurisdiccional penal en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 11 de mayo de 2005 (BOE de 15-6-2005)

⁹⁹ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 30-11-2005), además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional Civil, la sección vigésimo octava tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005- el conocimiento de los recursos contra resoluciones de los juzgados de lo mercantil de la provincia.

¹⁰⁰ Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008).

¹⁰¹ Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2009, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 20 de octubre de 2009 (BOE de 10-11-2009)

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
MURCIA		
Murcia (18 plazas; 5 Secciones) ¹⁰²		
Sección 1ª	4	Civil (Viol.)
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Penal
Sección 4ª	4	Civil(+Merc)
Sección 5ª (Cartagena)	4	Civil y Penal
Total Murcia (18 plazas; 5 Secciones)		
NAVARRA		
Navarra (12 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª	4	Civil y Penal
Sección 2ª ¹⁰³	4	C y P (Viol.CyP+Fam+Inc)
Sección 3ª ¹⁰⁴	4	Civil y Penal (+Merc)
Total Navarra (12 plazas; 3 Secciones)		

¹⁰² En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 19 de julio de 2007 (BOE 11-8-2007) se adscriben, con efectos de 1 de enero de 2008, las secciones 1ª y 4ª al orden jurisdiccional civil y la 2ª Y 3ª al orden jurisdiccional penal, manteniendo la atribución en exclusiva a la sección cuarta el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

¹⁰³ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 28 de febrero de 2007 (BOE de 23-3-2007) se le atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de abril de 2007, el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil. Los asuntos relativos a violencia de género en materia penal fueron atribuidos por Acuerdo del CGPJ de 25 de mayo de 2005 (BOE de 21-6-2005).

¹⁰⁴ En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 21 de julio de 2004 (BOE de 12-8-2004), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones Civiles y Penales se le asignan –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia mercantil.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
PAÍS VASCO		
Vizkaia (21 plazas; 6 Secciones) ¹⁰⁵		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Civil
Sección 4ª ¹⁰⁶	4	Civil (Mer+Fam+Inc+Vio)
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª	4	Penal (Viol.)
Gipuzkoa (12 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª	4	Civil y Penal (Viol.p.)
Sección 2ª	4	Civil y Penal (Viol.c.)
Sección 3ª ¹⁰⁷	4	C. y P. (+Merc.)
Araba/Álava (7 plazas; 2 Secciones) ¹⁰⁸		
Sección 1ª	4	Civil (+Merc)
Sección 2ª	3	Penal (+Viol.)
Total País Vasco (38 plazas; 11 Secciones)		
LA RIOJA		
La Rioja (5 plazas; 1 Sección)		
Sección Única	5	Civil y Penal
Total La Rioja (4 plazas; 1 Sección)		
TOTAL NACIONAL.....	827 plazas --- 230 Secciones	

¹⁰⁵ Las seis Secciones de la Audiencia Provincial de Vizcaya han sido adscritas, bien al orden civil, bien al orden penal, según se indica, en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 31 de mayo de 2000 (BOE de 16-6-2000), con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

¹⁰⁶ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 15 de diciembre de 2004 (BOE de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

En virtud del Acuerdo del CGPJ de 22 de marzo de 2006 (BOE de 20-05-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, a la sección 4ª el conocimiento de los recursos en materia de derecho de familia e incapacidades.

¹⁰⁷ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

¹⁰⁸ Por Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (BOE de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal. Aunque nada se dice en este Acuerdo el conocimiento de los recursos en materia Mercantil atribuidos a la Sección segunda por Acuerdo de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se sobreentienden atribuidos a la Sección primera.

C) ESPECIALIZACIÓN DE SECCIONES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES - RESUMEN

AUDIENCIA PROVINCIAL	SECCIONES CIVILES	SECCIONES PENALES	SECCIONES MIXTAS
A CORUÑA	3-4-5	1-2	6(SANTIAGO)
ARABA/ÁLAVA	1	2	
ALBACETE			1-2
ALICANTE	4-5-6-8-9 (Elche)	1-2-3-7 (Elche)-10	
ALMERÍA			1-2-3
ASTURIAS	1-4-5-6-7(GIJÓN)	2-3-8(GIJÓN)	
ÁVILA			ÚNICA
BADAJOS	2	1	3(MÉRIDA)
BARCELONA	1-4-11-12-13-14-15-16-17-18-19	2-3-5-6-7-8-9-10-20-21-22	
VIZKAIA	3-4-5	1-2-6	
BURGOS	2-3	1	
CÁCERES	1	2	
CÁDIZ	2-5	1-3-4	6(CEUTA) -7(ALGECIRAS)- 8(JEREZ)
CANTABRIA	2-4	1-3	
CASTELLÓN	3		1-2
CIUDAD REAL			1-2
CÓRDOBA			1-2-3
CUENCA			ÚNICA
GIPÚZKOA			1-2-3
GIRONA	1-2	3-4	
GRANADA	3-4-5	1-2	
GUADALAJARA			ÚNICA
HUELVA			1-2-3
HUESCA			ÚNICA
ILLES BALEARS	3-4-5	1-2	
JAÉN			1-2-3
LA RIOJA			ÚNICA
LAS PALMAS	3-4-5	1-2-6	
LEÓN	1-2	3	
LUGO	1	2	
LLEIDA	2	1	
MADRID	8-9-10-11-12-13-14-18-19-20-21-22-24-25-28	1-2-3-4-5-6-7-15-16-17-23-26-27-29-30	
MÁLAGA	4-5-6	1-2-3-8-9	7(MELILLA)
MURCIA	1-4	2-3	5(CARTAGENA)
NAVARRA			1-2-3
OURENSE	1	2	
PALENCIA			ÚNICA
PONTEVEDRA	1-3-6 (VIGO)	2-4-5 (VIGO)	
SALAMANCA			ÚNICA
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1-3-4	2-5-6	
SEGOVIA			ÚNICA
SEVILLA	2-5-6-8	1-3-4-7	
SORIA			ÚNICA
TARRAGONA	1-3	2-4	
TERUEL			ÚNICA
TOLEDO			1-2
VALENCIA	6-7-8-9-10-11	1-2-3-4-5	
VALLADOLID	1-3	2-4	
VIZCAYA	3-4-5	1-2-6	
ZAMORA			ÚNICA
ZARAGOZA	2-4-5	1-3-6	

ANEXO VI
 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
 JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN
 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN
 JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS
 REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

A) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN												
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	ltr.	1ª I.I.	1ª I.	ltr.	1ª I.I.	1ª I.	ltr.	1ª I.I.	1ª I.	ltr.	1ª I.I.
ANDALUCÍA												
1 Almería(M)	8	6	0	8	6	0	0	0	0	0	0	0
2 Berja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Huércal-Overa	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Vera	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Roquetas de Mar	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
6 Vélez-Rubio	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 El Ejido	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Purchena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	6	20	8	6	20	0	0	0	0	0	0
1 Chiclana de la Frontera	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
2 Arcos de la Frontera	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Algeciras (M)	4	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
4 Cádiz (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
5 San Roque	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Sanlúcar de Barrameda (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Jerez de la Frontera (M)	6	5	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0
8 La Línea de la Concepción	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
9 San Fernando (M)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
10 El Puerto de Santa María (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
11 Rota	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
12 Ceuta (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
13 Puerto Real	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Barbate	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
15 Ubrique ¹⁰⁹	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	15	13	39	15	13	39	0	0	0	0	0	0

¹⁰⁹ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
1 Montoro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Aguilar de la Frontera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Pozoblanco	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Baena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Posadas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
6 Peñarroya-Pueblonuevo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Lucena	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Córdoba (M)	10	8	0	10	8	0	0	0	0	0	0	0
9 Priego de Córdoba	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Cabra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Montilla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
12 Puente Genil	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	10	8	21	10	8	21	0	0	0	0	0	0
1 Loja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Guadix	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Granada (M)	18	9	0	18	9	0	0	0	0	0	0	0
4 Motril (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Órgiva	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Baza	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Santa Fe	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Huéscar	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Almuñécar ¹¹⁰	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	18	9	19	18	9	19	0	0	0	0	0	0
1 Aracena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Huelva (M)	7	5	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0
3 La Palma del Condado	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Valverde del Camino	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Ayamonte	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
6 Moguer	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	5	14	7	5	14	0	0	0	0	0	0
1 Jaén (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Alcalá la Real	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 La Carolina	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Andújar	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Baeza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Linares	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
7 Villacarrillo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0

¹¹⁰ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.
8 Cazorla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Martos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Úbeda	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total provincial	6	4	22	6	4	22	0	0	0	0	0	0
1 Antequera	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Vélez-Málaga	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
3 Málaga (M)	19	14	0	19	14	0	0	0	0	0	0	0
4 Ronda	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Fuengirola (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Marbella (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0
7 Estepona	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Melilla (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
9 Torrox	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Coín	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
11 Archidona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Torremolinos (M) ¹¹¹	5	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	37	28	27	37	28	27	0	0	0	0	0	0
1 Osuna	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Cazalla de la Sierra	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sanlúcar la Mayor	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Carmona	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Lora del Río	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
6 Sevilla (M)	27	21	0	27	20	0	0	1	0	0	0	0
7 Morón de la Frontera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Lebrija	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Utrera	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Écija	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Alcalá de Guadaira	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
12 Dos Hermanas (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
13 Marchena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Coria del Río	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
15 Estepa	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	27	21	41	27	20	41	0	1	0	0	0	0
Total Andalucía	128	94	203	128	93	203	0	1	0	0	0	0

¹¹¹ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
ARAGÓN												
1 Barbastro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Boltaña	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Fraga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Huesca (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Jaca	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Monzón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	14	0	0	14	0	0	0	0	0	0
1 Alcañiz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Calamocha	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Teruel (M)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
1 Calatayud	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Tarazona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Zaragoza (M)	21	12	0	21	12	0	0	0	0	0	0	0
4 Caspe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Ejea de los Caballeros	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Daroca	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 La Almunia de Doña Godina	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	21	12	9	21	12	9	0	0	0	0	0	0
Total Aragón	21	12	29	21	12	29	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
ASTURIAS												
1 Cangas del Narcea	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Lena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Cangas de Onís	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Avilés (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
5 Grado	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Siero	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Castropol	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
8 Gijón (M)	11	5	0	11	5	0	0	0	0	0	0	0
9 Laviana	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Oviedo (M)	11	4	0	11	4	0	0	0	0	0	0	0
11 Llanes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Mieres	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
13 Langreo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
14 Tineo	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
15 Valdés (Luarca)	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
16 Pravia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
17 Villaviciosa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
18 Piloña (Infiesto)	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	22	9	32	22	9	32	0	0	0	0	0	0
Total Asturias	22	9	32	22	9	32	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
<u>BALEARES</u>												
1 Mahón (M)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Inca (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
3 Palma (M) ¹¹²	24	12	0	24	12	0	0	0	0	0	0	0
4 Manacor (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Eivissa (M)	4	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Ciutadella de Menorca	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 ¹¹³	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Total provincial	38	22	7	38	22	5	0	0	2	0	0	0
Total Baleares	38	22	7	38	22	5	0	0	2	0	0	0

¹¹² El Real Decreto 763/1993, de 21 de mayo, transformó el Juzgado de Instrucción nº 10 de Palma (que además de sus normales funciones en el orden jurisdiccional penal desempeñaba las propias de vigilancia penitenciaria) en Juzgado de Vigilancia Penitenciaria exclusivo de Baleares, si bien esta transformación nunca llegó a tener realidad efectiva por no haberse fijado fecha para su entrada en vigor. Posteriormente, el Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre, dejó sin efecto la mencionada transformación. Finalmente, el Real Decreto 1286/1999, de 23 de julio, ha creado un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria exclusivo en Baleares, con lo cual el Juzgado de Instrucción nº 10 de Palma abandona toda actividad en la materia y deja de computarse en el Anexo X para integrarse en este Anexo VI.

¹¹³ Partido judicial creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, (BOE de 26-12-2003). Pendiente de establecer la capitalidad por la correspondiente normativa de la Comunidad Autónoma.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento			
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	
CANARIAS													
1	Arrecife (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
2	Las Palmas de Gran Canaria (M)	16	8	0	16	8	0	0	0	0	0	0	0
3	Puerto del Rosario	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
4	Santa María de Guía de Gran Canaria	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5	Telde (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
6	San Bartolomé de Tirajana (M) ¹¹⁴	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
7	Arucas	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8	¹¹⁵	0	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0
Total provincial		31	18	15	31	18	11	0	0	4	0	0	0
1	Granadilla de Abona	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2	San Sebastián de la Gomera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3	Santa Cruz de Tenerife (M)	10	5	0	10	5	0	0	0	0	0	0	0
4	Santa Cruz de la Palma	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5	Icod de los Vinos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6	Valverde	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7	San Cristóbal de la Laguna (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
8	La Orotava	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
9	Los Llanos de Aridane	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10	Puerto de la Cruz	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
11	Güímar	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12	Arona (M) ¹¹⁶	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial		21	13	23	21	13	23	0	0	0	0	0	0
Total Canarias		52	31	38	52	31	34	0	0	4	0	0	0

¹¹⁴ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 se ha transformado en número 1 de Violencia sobre la Mujer por RD 657/2007, de 25 de mayo (BOE de 2-6-2007)

¹¹⁵ Partido judicial creado por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003). Pendiente de establecer la capitalidad por la correspondiente normativa de la Comunidad Autónoma.

¹¹⁶ Partido judicial creado por Ley 26/1998, de 13 de julio (BOE de 14-7-98). La capitalidad se fija en Arona en virtud de Ley autonómica 7/1999, de 26 de marzo (BOE de 23-4-99).

Por RD 657/2007 de 25 de febrero (BOE de 2-6-2007) el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 se transforma en Juzgado número 1 de violencia sobre la Mujer, pasando los números 8 y 9 a denominarse número 7 y 8 respectivamente.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
<u>CANTABRIA</u>												
1 Torrelavega (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
2 Laredo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Santander (M)	11	5	0	11	5	0	0	0	0	0	0	0
4 San Vicente de la Barquera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Reinosa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Santoña	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Medio Cudeyo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Castro-Urdiales ¹¹⁷	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total provincial	11	5	17	11	5	17	0	0	0	0	0	0
Total Cantabria	11	5	17	11	5	17	0	0	0	0	0	0

¹¹⁷ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.
CASTILLA Y EÓN												
1 Arévalo	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Arenas de San Pedro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Ávila (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Piedrahíta	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
1 Burgos (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Aranda de Duero	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Miranda de Ebro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Lerma	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Briviesca	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Salas de los Infantes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	4	9	7	4	9	0	0	0	0	0	0
1 Sahagún	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 León (M)	10	5	0	10	5	0	0	0	0	0	0	0
3 La Bañeza	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Ponferrada (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
5 Astorga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Cistierna	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Villablino	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	10	5	15	10	5	15	0	0	0	0	0	0
1 Palencia (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Carrión de los Condes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Cervera de Pisuerga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0
1 Salamanca (M)	9	4	0	9	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Ciudad Rodrigo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Vitigudino	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Béjar	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Peñaranda de Bracamonte	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	9	4	6	9	4	6	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
1 Segovia (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
2 Cuéllar	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sepúlveda	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Santa María la Real de Nieva	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
1 Almazán	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Burgo de Osma-Ciudad de Osma	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Soria (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
1 Valladolid (M)	15	6	0	15	6	0	0	0	0	0	0	0
2 Medina del Campo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Medina de Rioseco	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	15	6	3	15	6	3	0	0	0	0	0	0
1 Toro	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Zamora (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
3 Benavente	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Puebla de Sanabria	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Villalpando	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	11	0	0	11	0	0	0	0	0	0
Total Castilla y León	41	19	77	41	19	77	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
<u>CASTILLA -LA MANCHA</u>												
1 Albacete (M)	7	3	0	7	3	0	0	0	0	0	0	0
2 Alcaraz	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Almansa	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Hellín	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 La Roda	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Villarrobledo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Casas Ibáñez	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	3	10	7	3	10	0	0	0	0	0	0
1 Alcázar de San Juan	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Ciudad Real (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
3 Daimiel	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Manzanares	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Valdepeñas	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Villanueva de los Infantes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Puertollano	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Tomelloso	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
9 Almagro	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Almadén	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	25	0	0	25	0	0	0	0	0	0
1 Cuenca (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Tarancón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Motilla del Palancar	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 San Clemente	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0
1 Guadalajara (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Molina de Aragón	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sigüenza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	4	2	7	4	2	0	0	0	0	0	0
1 Ocaña	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Orgaz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Illescas (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
4 Talavera de la Reina (M) ¹	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Toledo (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
6 Torrijos	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Quintanar de la Orden	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	28	0	0	28	0	0	0	0	0	0
Total Castilla-La Mancha	14	7	75	14	7	75	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.
CATALUÑA												
1 Martorell (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Manresa (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
3 Granollers (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
4 Mataró (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0
5 Vic	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
6 Arenys de Mar (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
7 Igualada	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Berga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Vilafranca del Penedés	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
10 Badalona (M)	7	5	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0
11 Barcelona (M)	58	33	0	58	33	0	0	0	0	0	0	0
12 Sant Boi de Llobregat	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
13 Sabadell (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0
14 Vilanova i la Geltrú (M)	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
15 Terrassa (M)	8	4	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0
16 Sant Feliu de Llobregat (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
17 L'Hospitalet de Llobregat (M)	7	5	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0
18 Santa Coloma de Gramenet (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
19 Cerdanyola del Vallès (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
20 Cornellà de Llobregat	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
21 Gavà (M)	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
22 Mollet del Vallès	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
23 Esplugues de Llobregat	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
24 Rubí (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
25 El Prat de Llobregat (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total provincial	103	61	109	103	61	109	0	0	0	0	0	0
1 Figueres (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
2 Girona (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
3 La Bisbal d'Empordà	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Ripoll	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Santa Coloma de Farners	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
6 Olot	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Blanes	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
8 Sant Feliu de Guíxols	0	0	4	0	0	3	0	0	1	0	0	0
9 Puigcerdà	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	6	4	30	6	4	29	0	0	1	0	0	0
1 Tremp	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Balaguer	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Cervera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Lleida (M)	8	4	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0
5 La Seu d'Urgell	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Vielha e Mijaran	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Solsona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	4	10	8	4	10	0	0	0	0	0	0
1 El Vendrell(M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
2 Reus (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
3 Amposta	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Valls	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Gandesa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Tarragona (M) 118	8	6	0	8	6	0	0	0	0	0	0	0
7 Tortosa	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Falset	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	14	10	22	14	10	22	0	0	0	0	0	0
Total Cataluña	131	79	171	131	79	170	0	0	1	0	0	0

¹¹⁸ En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 814/2001, de 13 de julio (BOE de 14-7-2001), el Juzgado de lo Penal nº 4 de Tarragona, que estaba constituido y en funcionamiento, se transformó en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 11 de la misma localidad, con efectos a partir del día 1 de diciembre de 2001. Posteriormente a dicha transformación se llevó a cabo la separación de jurisdicciones.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
COMUNIDAD VALENCIANA												
1 Dénia (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
2 Alcoy/Alcoi	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
3 Alicante/Alacant (M) ¹¹⁹	12	9	0	12	9	0	0	0	0	0	0	0
4 Orihuela (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Villajoyosa/Vila Joiosa, La	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
6 Elda	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Villena	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Elche/Elx (M)	6	5	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0
9 Benidorm (M)	3	5	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0
10 San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
11 Novelda	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Ibi	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
13 Torreveija ¹²⁰ (M)	3	5	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	35	30	23	35	30	23	0	0	0	0	0	0
1 Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (M)												
2 Segorbe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Vinaròs	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
4 Nules	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
5 Villarreal/Villarreal (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total provincial	9	6	15	9	6	15	0	0	0	0	0	0
1 Llíria (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
2 Gandía (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
3 Ontinyent	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Torrent (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
5 Sueca (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
6 Valencia (M)	28	21	0	28	21	0	0	0	0	0	0	0

¹¹⁹ El Juzgado nº 9 de Alicante procede de la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de la misma localidad (R.D. 1230/03 de 26/09/03, BOE 232 de 27/09/03)

¹²⁰ Partido judicial creado por Ley 26/1998, de 13 de julio (BOE de 14-7-98). La capitalidad se fija en Torreveija en virtud de Ley autonómica 4/1999, de 9 de abril (BOE de 14-5-99).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
7 Sagunto/Sagunt	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Alzira (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
9 Carlet	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Xàtiva	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
11 Requena	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
12 Catarroja	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
13 Moncada	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
14 Paterna (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
15 Quart de Poblet	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
16 Mislata	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
17 Massamagrell	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
18 Picassent ¹²¹	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total provincial	39	27	69	39	27	69	0	0	0	0	0	0
Total Com. Valenciana	83	63	107	83	63	107	0	0	0	0	0	0

¹²¹ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
<u>EXTREMADURA</u>												
1 Villanueva de la Serena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Almendralejo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Llerena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Mérida (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
5 Badajoz (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Olivenza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Zafra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Jerez de los Caballeros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Herrera del Duque	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Castuera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Don Benito	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Fregenal de la Sierra	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
13 Montijo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Villafranca de los Barros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	4	24	7	4	24	0	0	0	0	0	0
1 Cáceres (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Coria	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Navalmoral de la Mata	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Plasencia (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
5 Trujillo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Valencia de Alcántara	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Logrosán	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	19	0	0	19	0	0	0	0	0	0
Total Extremadura	7	4	43	7	4	43	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
<u>GALICIA</u>												
1 Betanzos	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Santiago de Compostela (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
3 Ferrol (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
4 A Coruña (M)	13	8	0	13	8	0	0	0	0	0	0	0
5 Noia	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Carballo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
7 Corcubión	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Arzúa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Ortigueira	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Ribeira	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
11 Negreira	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Muros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
13 Padrón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Ordes	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	24	14	22	24	14	22	0	0	0	0	0	0
1 Mondoñedo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Chantada	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Lugo (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
4 Vilalba	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Monforte de Lemos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Viveiro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Sarria	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
8 A Fonsagrada	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Becerreá	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	5	3	12	5	3	12	0	0	0	0	0	0
1 Ourense (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
2 Ribadavia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Xinzo de Limia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 A Pobra de Trives	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Verín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 O Barco de Valdeorras	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 O Carballiño	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Bande	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Celanova	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0

Total provincial		6	3	11	6	3	11	0	0	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento			
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	
1 Pontareas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	
2 Vilagarcía de Arousa	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	
3 Vigo (M)	14	8	0	14	8	0	0	0	0	0	0	0	
4 Pontevedra (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	
5 A Estrada	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
6 Tui	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	
7 Cangas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	
8 Lalín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
9 Cambados	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	
10 Redondela	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
11 O Porriño	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	
12 Caldas de Reis	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
13 Marín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	
Total provincial	19	11	29	19	11	29	0	0	0	0	0	0	
Total Galicia	54	31	74	54	31	74	0	0	0	0	0	0	

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento			
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	
MADRID													
1	Torrelaguna	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2	Torrejón de Ardoz (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
3	Navalcarnero	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
4	Alcalá de Henares (M)	6	6	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0
5	Alcobendas (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
6	Móstoles (M)	7	6	0	7	6	0	0	0	0	0	0	0
7	San Lorenzo de El Escorial	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
8	Aranjuez	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
9	Leganés (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
10	Getafe (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
11	Madrid (M) ¹	101	54	0	101	54	0	0	0	0	0	0	0
12	Majadahonda (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
13	Coslada (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
14	Arganda del Rey (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
15	Collado Villalba (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
16	Parla (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
17	Alcorcón (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
18	Fuenlabrada (M)	6	6	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0
19	Colmenar Viejo (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
20	Valdemoro (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
21	Pozuelo de Alarcón ¹²² ¹²³	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Total provincial		130	80	92	130	80	92	0	0	0	0	0	0
Total Madrid		130	80	92	130	80	92	0	0	0	0	0	0

¹²² Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (BOE de 21-Marzo-1992).

¹²³ Partido judicial creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
MURCIA												
1 Caravaca de la Cruz	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Cartagena (M)	6	5	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0
3 Cieza	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Lorca (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
5 Mula	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Murcia (M)	14	9	0	14	9	0	0	0	0	0	0	0
7 Yecla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Molina de Segura (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
9 Totana	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Jumilla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 San Javier	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
Total provincial	20	14	37	20	14	37	0	0	0	0	0	0
Total Murcia	20	14	37	20	14	37	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
NAVARRA												
1 Estella/Lizarra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Aoiz/Agoitz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Tudela	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
4 Pamplona/Iruña (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0
5 Tafalla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	5	11	8	5	11	0	0	0	0	0	0
Total Navarra	8	5	11	8	5	11	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
PAÍS VASCO												
1 Amurrio	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Vitoria-Gasteiz (M) ¹²⁴	8	4	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	4	2	8	4	2	0	0	0	0	0	0
1 Tolosa	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Azpeitia	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Bergara	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Eibar	0	0	3	0	0	2	0	0	1	0	0	0
5 Donostia-San Sebastián (M)	8	6	0	8	5	0	0	1	0	0	0	0
6 Irún	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	6	18	8	5	17	0	1	1	0	0	0
1 Durango	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Barakaldo (M)	6	5	0	6	4	0	0	1	0	0	0	0
3 Gernika-Lumo	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Bilbao (M)	15	11	0	14	10	0	1	1	0	0	0	0
5 Balmaseda	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Getxo (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
Total provincial	21	16	16	20	14	16	1	2	0	0	0	0
Total País Vasco	37	26	36	36	23	35	1	3	1	0	0	0

¹²⁴ El Juzgado de Primera Instancia nº 6 procede de la transformación del antiguo Juzgado de lo Penal nº 3 de Vitoria, operada en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre (BOE 27 de diciembre).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
LA RIOJA												
1 Haro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Calahorra	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Logroño (M) <small>125</small>	7	3	0	7	3	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	3	5	7	3	5	0	0	0	0	0	0
Total La Rioja	7	3	5	7	3	5	0	0	0	0	0	0
Total de Juzgados en el territorio nacional	804	504	1054	803	500	1046	1	4	8	0	0	0
	2362			2349			13			00		

NÚMERO TOTAL DE PARTIDOS JUDICIALES EXISTENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL	431
NÚMERO TOTAL DE PARTIDOS JUDICIALES PREVISTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	433

¹²⁵ El Juzgado de Instrucción número tres, además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional penal, tiene asignadas las de Vigilancia Penitencia.

ANEXO VI
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
B) RESUMEN

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
Almería	34	34	0	0
Cádiz	67	67	0	0
Córdoba	39	39	0	0
Granada	46	46	0	0
Huelva	26	26	0	0
Jaén	32	32	0	0
Málaga	92	92	0	0
Sevilla	89	88	1	0
Total Andalucía	425	424	1	0
ARAGÓN				
Huesca	14	14	0	0
Teruel	6	6	0	0
Zaragoza	42	42	0	0
Total Aragón	62	62	0	0
ASTURIAS				
Asturias	63	63	0	0
Total Asturias	63	63	0	0
BALEARES				
Illes Balears	67	65	2	0
Total Baleares	67	65	2	0
CANARIAS				
Las Palmas	64	60	4	0
Santa Cruz de Tenerife	57	57	0	0
Total Canarias	121	117	4	0
CANTABRIA				
Cantabria	33	33	0	0
Total Cantabria	33	33	0	0

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
CASTILLA Y LEÓN				
Ávila	8	8	0	0
Burgos	20	20	0	0
León	30	30	0	0
Palencia	10	10	0	0
Salamanca	19	19	0	0
Segovia	9	9	0	0
Soria	6	6	0	0
Valladolid	24	24	0	0
Zamora	11	11	0	0
Total Castilla y León	137	137	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	20	20	0	0
Ciudad Real	25	25	0	0
Cuenca	10	10	0	0
Guadalajara	13	13	0	0
Toledo	28	28	0	0
Total Castilla-La Mancha	96	96	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	273	273	0	0
Girona	40	39	1	0
Lleida	22	22	0	0
Tarragona	46	46	0	0
Total Cataluña	381	380	1	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
Alicante	88	88	0	0
Castellón	30	30	0	0
Valencia	136	136	0	0
Total Comunidad Valenciana	253	253	0	0
EXTREMADURA				
Badajoz	35	35	0	0
Cáceres	19	19	0	0
Total Extremadura	54	54	0	0

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
GALICIA				
A Coruña	60	60	0	0
Lugo	20	20	0	0
Ourense	20	20	0	0
Pontevedra	59	59	0	0
Total Galicia	159	159	0	0
MADRID				
Madrid	302	302	0	0
Total Madrid	302	302	0	0
MURCIA				
Murcia	71	71	0	0
Total Murcia	71	71	0	0
NAVARRA				
Navarra	24	24	0	0
Total Navarra	24	24	0	0
PAÍS VASCO				
Araba/Álava	14	14	0	0
Gipuzkoa	32	30	2	0
Bizkaia	53	50	3	0
Total País Vasco	99	94	5	0
LA RIOJA				
La Rioja	15	15	0	0
Total La Rioja	15	15	0	0
TOTAL NACIONAL	2.362	2.349	13	0

ANEXO VI

C) JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN

La Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevé 6 órganos de esta clase, todos los cuales están constituidos en la actualidad, por lo que la planta se encuentra completa.

Madrid 6 Juzgados

ANEXO VI

D) JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS

LOCALIDAD	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Málaga	1	1	0	0
Sevilla	1	1	0	0
Zaragoza	1	1	0	0
Palma	1	1	0	0
Barcelona	1	1	0	0
Valencia	1	1	0	0
Madrid	1	1	0	0
Bilbao	1	1	0	0
TOTALES	8	8	0	0

ANEXO VI

E) RELACIÓN DE JUZGADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL Y REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>ANDALUCÍA</u>					
Almería	núm.	3			
Berja			núm.	1	
Huércal-Overa			núm.	2	
Vera			núm.	2	
Roquetas de Mar			núm.	1	
Vélez-Rubio			núm.	1	
El Ejido			núm.	1	
Purchena			núm.	1	
Chiclana de la Frontera			núm.	2	
Arcos de la Frontera			núm.	2	
Algeciras	núm.	3			
Cádiz	núm.	5			
San Roque			núm.	1	
Sanlúcar de Barrameda			núm.	3	
Jerez de la Frontera	núm.	4			
La Línea de la Concepción			núm.	1	
San Fernando			núm.	3	
El Puerto de Santa María			núm.	3	
Rota			núm.	1	
Ceuta			núm.	3	
Puerto Real			núm.	1	
Barbate			núm.	1	
Ubrique			núm.	1	
Montoro			núm.	1	
Aguilar de la Frontera			núm.	1	
Pozoblanco			núm.	2	
Baena			núm.	1	
Posadas			núm.	2	
Peñarroya-Pueblonuevo			núm.	2	
Lucena			núm.	2	
Córdoba	núm.	5			
Priego de Córdoba			núm.	1	
Cabra			núm.	2	
Montilla			núm.	2	
Puente-Genil			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
Loja			núm.	2	
Guadix			núm.	2	
Granada	núm.	5			
Motril			núm.	3	
Órgiva			núm.	2	
Baza			núm.	2	
Santa Fe			núm.	1	
Huésca			núm.	1	
Almuñécar			núm.	1	
Aracena			núm.	2	
Huelva	núm.	5			
La Palma del Condado			núm.	2	
Valverde del Camino			núm.	2	
Ayamonte			núm.	2	
Moguer			núm.	2	
Jaén	núm.	5			
Alcalá la Real			núm.	2	
La Carolina			núm.	2	
Andújar			núm.	2	
Baeza			núm.	1	
Linares			núm.	2	
Villacarrillo			núm.	2	
Cazorla			núm.	2	
Martos			núm.	2	
Úbeda			núm.	2	
Antequera			núm.	2	
Vélez-Málaga			núm.	3	
Málaga					1
Ronda			núm.	2	
Fuengirola	núm.	3			
Marbella	núm.	4			
Estepona			núm.	2	
Melilla			núm.	3	
Torrox			núm.	1	
Coín			núm.	1	
Archidona			núm.	1	
Torremolinos	núm.	1			
Osuna			núm.	2	
Cazalla de la Sierra			núm.	1	
Sanlúcar la Mayor			núm.	1	
Carmona			núm.	2	
Lora del Río			núm.	2	
Sevilla					1
Morón de la Frontera			núm.	2	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
			núm.		
Lebrija			núm.	1	
Utrera			núm.	3	
Écija			núm.	2	
Alcalá de Guadaira			núm.	1	
Dos Hermanas			núm.	2	
Marchena			núm.	2	
Coria del Río			núm.	1	
Estepa			núm.	1	
<u>ARAGÓN</u>					
Barbastro			núm.	1	
Boltaña			núm.	1	
Fraga			núm.	1	
Huesca			núm.	3	
Jaca			núm.	2	
Monzón			núm.	1	
Alcañiz			núm.	2	
Calamocha			núm.	1	
Teruel			núm.	2	
Calatayud			núm.	2	
Tarazona			núm.	1	
Zaragoza					1
Caspe			núm.	1	
Ejea de los Caballeros			núm.	2	
Daroca			núm.	1	
La Almunia de Doña Godina			núm.	1	
<u>ASTURIAS</u>					
Cangas del Narcea			núm.	1	
Lena			núm.	2	
Cangas de Onís			núm.	1	
Avilés			núm.	4	
Grado			núm.	2	
Siero			núm.	2	
Castropol			núm.	1	
Gijón	núm.	5			
Laviana			núm.	2	
Oviedo	núm.	5			
Llanes			núm.	1	
Mieres			núm.	2	
Langreo			núm.	1	
Tineo			núm.	1	
Valdés (Luarca)			núm.	1	
Pravia			núm.	1	
Villaviciosa			núm.	1	
Piloña (Infiesto)			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
<u>BALEARES</u>					
Mahón			núm.	2	
Inca	núm.	2			
Palma					2
Manacor	núm.	2			
Eivissa	núm.	1			
Ciudadella de Menorca			núm.	1	
<u>CANARIAS</u>					
Arrecife	núm.	3			
Las Palmas de Gran Canaria					1
Puerto del Rosario			núm.	2	
Santa María de Guía de Gran Canaria			núm.	2	
Telde	núm.	3			
San Bartolomé de Tirajana	núm.	5			
Arucas			núm.	1	
Granadilla de Abona			núm.	3	
San Sebastián de la Gomera			núm.	1	
Santa Cruz de Tenerife					1
Santa Cruz de la Palma			núm.	2	
Icod de los Vinos			núm.	2	
Valverde			núm.	1	
San Cristóbal de la Laguna	núm.	4			
La Orotava			núm.	3	
Los Llanos de Aridane			núm.	2	
Puerto de la Cruz			núm.	1	
Güímar			núm.	1	
Arona	núm.	2			
<u>CANTABRIA</u>					
Torrelavega			núm.	3	
Laredo			núm.	2	
Santander	núm.	6			
San Vicente de la Barquera			núm.	1	
Reinosa			núm.	1	
Santoña			núm.	1	
Medio Cudeyo			núm.	1	
Castro-Urdiales			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>					
Arévalo			núm.	1	
Arenas de San Pedro			núm.	1	
Avila			núm.	3	
Piedrahíta			núm.	1	
Burgos					
Aranda de Duero			núm.	5	
Villarcayo de Merindad de			núm.	2	
Castilla la Vieja			núm.	1	
Miranda de Ebro			núm.	2	
Lerma			núm.	1	
Briviesca			núm.	1	
Salas de los Infantes			núm.	1	
Sahagún			núm.	1	
León	núm.	5			
La Bañeza			núm.	2	
Ponferrada			núm.	3	
Astorga			núm.	2	
Cistierna			núm.	1	
Villablino			núm.	1	
Palencia			núm.	4	
Carrión de los Condes			núm.	1	
Cervera de Pisuerga			núm.	2	
Salamanca	núm.	5			
Ciudad Rodrigo			núm.	2	
Vitigudino			núm.	1	
Béjar			núm.	2	
Peñaranda de Bracamonte			núm.	1	
Segovia			núm.	3	
Cuéllar			núm.	1	
Sepúlveda			núm.	1	
Santa María la Real de Nieva			núm.	1	
Almazán			núm.	1	
Burgo de Osma-Ciudad de			núm.	1	
Osma					
Soria			núm.	2	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Valladolid					1
Medina del Campo			núm.	2	
Medina de Rioseco			núm.	1	
Toro			núm.	1	
Zamora			núm.	3	
Benavente			núm.	2	
Puebla de Sanabria			núm.	1	
Villalpando			núm.	1	
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>					
Albacete	núm.	4			
Alcaraz			núm.	1	
Almansa			núm.	2	
Hellín			núm.	2	
La Roda			núm.	1	
Villarrobledo			núm.	1	
Casas Ibáñez			núm.	1	
Alcázar de San Juan			núm.	2	
Ciudad Real			núm.	3	
Daimiel			núm.	1	
Manzanares			núm.	2	
Valdepeñas			núm.	2	
Villanueva de los Infantes			núm.	1	
Puertollano			núm.	3	
Tomelloso			núm.	1	
Almagro			núm.	1	
Almadén			núm.	1	
Cuenca			núm.	3	
Tarancón			núm.	2	
Motilla del Palancar			núm.	2	
San Clemente			núm.	2	
Guadalajara	núm.	2			
Molina de Aragón			núm.	1	
Sigüenza			núm.	1	
Ocaña			núm.	2	
Orgaz			núm.	2	
Illescas			núm.	1	
Talavera de la Reina			núm.	3	
Toledo			núm.	3	
Torrijos			núm.	2	
Quintanar de la Orden			núm.	2	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
CATALUÑA					
Martorell			núm.	1	
Manresa			núm.	4	
Granollers	núm.	5			
Mataró	núm.	4			
Vic			núm.	3	
Arenys de Mar			núm.	3	
Igualada			núm.	3	
Berga			núm.	2	
Vilafranca del Penedés			núm.	2	
Badalona	núm.	4			
Barcelona					3
Sant Boi de Llobregat			núm.	4	
Sabadell	núm.	4			
Vilanova i la Geltrú			núm.	3	
Terrassa	núm.	5			
Sant Feliu de Llobregat			núm.	4	
L'Hospitalet de Llobregat	núm.	2			
Santa Coloma de Gramanet			núm.	3	
Cerdanyola del Vallès			núm.	1	
Cornellà de Llobregat			núm.	1	
Gavà			núm.	1	
Mollet del Vallès			núm.	1	
Esplugues de Llobregat			núm.	1	
Rubí			núm.	1	
El Prat de Llobregat			núm.	1	
Figueres			núm.	3	
Girona	núm.	4			
La Bisbal d'Empordà			núm.	3	
Ripoll			núm.	1	
Santa Coloma de Farners			núm.	3	
Olot			núm.	2	
Blanes			núm.	1	
Sant Feliu de Guíxols			núm.	1	
Puigcerdà			núm.	1	
Tremp			núm.	1	
Balaguer			núm.	2	
Cervera			núm.	2	
Lleida	núm.	4			
La Seu d' Urgell			núm.	1	
Vielha e Mijaran			núm.	1	
Solsona			núm.	1	
El Vendrell			núm.	3	
Reus	núm.	4			
Amposta			núm.	1	
Valls			núm.	2	
Gandesa			núm.	1	
Tarragona					1
Tortosa			núm.	3	
Falset			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
COMUNIDAD VALENCIANA					
Dénia	núm.	2			
Alcoy/Alcoi			núm.	3	
Alicante/Alacant					2
Orihuela	núm.	3			
Villajoyosa/Vila Joiosa, La			núm.	2	
Elda			núm.	3	
Villena			núm.	2	
Elche/Elx	núm.	3			
Benidorm	núm.	2			
Sant Vicent del Raspeig/San Vicente del Raspeig			núm.	1	
Novelda			núm.	1	
Ibi			núm.	1	
Torreveija	núm.	1			
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	núm.	5			
Segorbe			núm.	1	
Vinaròs			núm.	2	
Nules			núm.	1	
Villarreal/Vila-real			núm.	1	
Llíria			núm.	3	
Gandía	núm.	3			
Ontinyent			núm.	2	
Torrent	núm.	1			
Sueca			núm.	2	
Valencia					3
Sagunto/Sagunt			núm.	3	
Alzira			núm.	3	
Carlet			núm.	1	
Xàtiva			núm.	3	
Requena			núm.	2	
Catarroja			núm.	1	
Moncada			núm.	1	
Paterna			núm.	1	
Quart de Poblet			núm.	1	
Mislata			núm.	1	
Massamagrell			núm.	1	
Picassent			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>EXTREMADURA</u>					
Villanueva de la Serena			núm.	2	
Almendralejo			núm.	2	
Llerena			núm.	1	
Mérida			núm.	3	
Badajoz	núm.	5			
Olivenza			núm.	1	
Zafra			núm.	2	
Jerez de los Caballeros			núm.	1	
Herrera del Duque			núm.	1	
Castuera			núm.	2	
Don Benito			núm.	2	
Fregenal de la Sierra			núm.	1	
Montijo			núm.	1	
Villafranca de los Barros			núm.	1	
Cáceres			núm.	4	
Coria			núm.	2	
Navalmoral de la Mata			núm.	2	
Plasencia			núm.	3	
Trujillo			núm.	2	
Valencia de Alcántara			núm.	1	
Logrosán			núm.	1	
<u>GALICIA</u>					
Betanzos			núm.	2	
Santiago	núm.	3			
Ferrol	núm.	4			
A Coruña					1
Noia			núm.	2	
Carballo			núm.	2	
Corcubión			núm.	2	
Arzúa			núm.	1	
Ortigueira			núm.	1	
Ribeira			núm.	1	
Negreira			núm.	1	
Muros			núm.	1	
Padrón			núm.	1	
Ordes			núm.	1	
Mondoñedo			núm.	2	
Chantada			núm.	1	
Lugo	núm.	3			
Villalba			núm.	2	
Monforte de Lemos			núm.	2	
Vivero			núm.	1	
Sarria			núm.	1	
Fonsagrada			núm.	1	
Becerreá			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
Ourense	núm.	2			
Ribadavia			núm.	1	
Xinzo de Limia			núm.	1	
Puebla de Trives			núm.	1	
Verín			núm.	2	
El Barco de Valdeorras			núm.	1	
Carballiño			núm.	1	
Bande			núm.	1	
Celanova			núm.	1	
Ponteareas			núm.	2	
Vilagarcía de Arousa			núm.	2	
Vigo					1
Pontevedra	núm.	4			
A Estrada			núm.	1	
Tui			núm.	2	
Cangas de Morrazo			núm.	1	
Lalín			núm.	2	
Cambados			núm.	2	
Redondela			núm.	1	
Porriño			núm.	1	
Caldas de Reis			núm.	1	
Marín			núm.	1	
<u>MADRID</u>					
Torrelaguna			núm.	1	
Torrejón de Ardoz	núm.	1			
Navalcarnero			núm.	2	
Alcalá de Henares	núm.	4			
Alcobendas	núm.	2			
Móstoles	núm.	5			
San Lorenzo de El Escorial			núm.	1	
Aranjuez			núm.	3	
Leganés			núm.	5	
Getafe			núm.	5	
Madrid					5
Majadahonda			núm.	1	
Coslada			núm.	1	
Arganda del Rey			núm.	1	
Collado Villalba			núm.	1	
Parla			núm.	1	
Alcorcón			núm.	1	
Fuenlabrada	núm.	1			
Colmenar Viejo			núm.	2	
Valdemoro			núm.	1	
Pozuelo de Alarcón			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
MURCIA					
Caravaca de la Cruz			núm.	2	
Cartagena	núm.	2			
Cieza			núm.	2	
Lorca			núm.	3	
Mula			núm.	1	
Murcia					1
Yecla			núm.	1	
Molina de Segura			núm.	1	
Totana			núm.	1	
Jumilla			núm.	1	
San Javier			núm.	1	
NAVARRA					
Estella/Lizarra			núm.	2	
Aoiz/Agoitz			núm.	1	
Tudela			núm.	3	
Pamplona/Iruña	núm.	4			
Tafalla			núm.	2	
PAÍS VASCO					
Amurrio			núm.	2	
Vitoria-Gasteiz	núm.	3			
Tolosa			núm.	3	
Azpeitia			núm.	2	
Bergara			núm.	3	
Eibar			núm.	1	
Donostia-San Sebastián	núm.	4			
Irún			núm.	1	
Durango			núm.	2	
Barakaldo	núm.	2			
Gernika-Lumo			núm.	2	
Bilbao					1
Balmaseda			núm.	1	
Getxo			núm.	1	
LA RIOJA					
Haro			núm.	1	
Calahorra			núm.	2	
Logroño	núm.	4			
REGISTRO CIVIL CENTRAL					
Madrid (Registro Civil Central)					2

ANEXO VI

F) REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

LOCALIDAD	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Málaga	1	1	0	0
Sevilla	1	1	0	0
Zaragoza	1	1	0	0
Palma	2	2	0	0
Las Palmas de Gran Canaria	1	1	0	0
Santa cruz de Tenerife ¹²⁶	1	1	0	0
Valladolid	1	1	0	0
Barcelona	3	3	0	0
Tarragona	1	1	0	0
Alicante	2	2	0	0
Valencia	3	3	0	0
La Coruña	1	1	0	0
Vigo	1	1	0	0
Madrid	5	5	0	0
Madrid (Registro Central)	2	2	0	0
Murcia	1	1	0	0
Bilbao	1	1	0	0
TOTALES	28	28	0	0

¹²⁶ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 10.

ANEXO VI

G) RESUMEN TOTAL

CATEGORÍA DE ÓRGANOS	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción y Centrales de Instrucción	2368	2355	13	0
Jg. 1ª Instancia	804	803	1	0
Jg. Instrucción	504	500	4	0
Jg. 1ª Inst. e Instrucción	1054	1046	8	0
Jg. Centrales de Instrucción	6	6	0	0
Registros Civiles Exclusivos	28	28	0	0
Juzgados Decanos Exclusivos	8	8	0	0
TOTALES	2.404	2.391	13	0

ANEXO VII

JUZGADOS DE LO PENAL¹²⁷

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
ALMERÍA				
* Almería	5	5	0	0
CÁDIZ				
* Algeciras <i>(Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)</i>	4	4	0	0
* Cádiz ¹²⁸ <i>(Chiclana de la Frontera, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, El Puerto de Sta. María, Rota, Puerto Real y Barbate)</i>	5	5	0	0
* Jerez de la Frontera <i>(Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y Ubrique)</i>	3	3	0	0
* Ceuta <i>(Ceuta)</i>	2	2	0	0
CÓRDOBA				
* Córdoba	5	5	0	0
GRANADA				
* Granada <i>(Loja, Guadix, Granada, Órgiva, Baza, Santa Fe y Huéscar)</i>	6	6	0	0
* Motril ¹²⁹ <i>(Motril y Almuñécar)</i>	2	2	0	0
HUELVA				
* Huelva	4	4	0	0
JAÉN				
* Jaén	4	4	0	0
MÁLAGA				
* Málaga <i>(Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)</i>	14	14	0	0
* Melilla <i>(Melilla)</i>	2	2	0	0

¹²⁷ Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Penal dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas

¹²⁸ El Juzgado de lo Penal nº 4 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía, con sede en Cádiz, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 996/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28 de septiembre), que tuvo efectividad el día 16 de diciembre de 2002.

¹²⁹ Sede fijada en Motril por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
SEVILLA				
* Sevilla	15	15	0	0
Total Andalucía	71	71	0	0
<u>ARAGÓN</u>				
ZARAGOZA				
* Zaragoza	9	9	0	0
HUESCA				
* Huesca	1	1	0	0
TERUEL				
* Teruel	1	1	0	0
Total Aragón	11	11	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Gijón (Gijón y Villaviciosa)	3	3	0	0
* Oviedo (Cangas del Narcea, Lena, Cangas de Onís, Grado, Siero, Oviedo, Llanes, Mieres, Tineo y Piloña)	4	4	0	0
* Avilés (Avilés, Castropol, Valdés y Pravia)	2	2	0	0
* Langreo (Laviana y Langreo)	1	1	0	0
Total Asturias	10	10	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
* Eivissa (Eivissa)	2	2	0	0
* Palma (Inca, Palma y Manacor)	8	8	0	0
* Mahón ¹³⁰ (Mahón y Ciutadella de Menorca)	1	1	0	0
Total Baleares	11	11	0	0

¹³⁰ Sede fijada en Mahón por Ley 8/2001, de 27 de abril, del Gobierno Balear (BOE de 25-5-2001).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
* Las Palmas de Gran Canaria <i>(Las Palmas de Gran Canaria, Santa María de Guía de Gran Canaria, Telde, San Bartolomé de Tirajana y Arucas)</i>	6	6	0	0
* Arrecife ¹³¹ <i>(Arrecife y Puerto del Rosario)</i>	3	3	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
* Santa Cruz de Tenerife ¹³²	8	8	0	0
Total Canarias	17	17	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA				
* Santander	5	5	0	0
Total Cantabria	5	5	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA				
* Ávila	1	1	0	0
BURGOS				
* Burgos	3	3	0	0
LEÓN				
* León <i>(Sahagún, León, La Bañeza, Astorga, Cistierna y Villablino)</i>	2	2	0	0
* Ponferrada <i>(Ponferrada)</i>	1	1	0	0
PALENCIA				
* Palencia	1	1	0	0
SALAMANCA				
* Salamanca	2	2	0	0
SEGOVIA				
* Segovia	1	1	0	0
SORIA				
* Soria	1	1	0	0

¹³¹ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 15-11-2005) el Juzgado de lo Penal nº 2 de Arrecife se constituirá en la ciudad de Puerto del Rosario para despachar asuntos correspondientes a la Isla de Fuerteventura.

¹³² Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de abril de 2007 (BOE de 25-2-2007) el Juzgado de lo Penal nº 7 de Santa Cruz de Tenerife se constituirá en Santa Cruz de la Palma.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
VALLADOLID * Valladolid	4	4	0	0
ZAMORA * Zamora	1	1	0	0
Total Castilla y León	17	17	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE * Albacete	3	3	0	0
CIUDAD REAL * Ciudad Real	3	3	0	0
CUENCA * Cuenca	2	2	0	0
GUADALAJARA * Guadalajara	1	1	0	0
TOLEDO * Toledo ¹³³	3	3	0	0
Total Castilla-La Mancha	12	12	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA * Barcelona (<i>Martorell, Igualada, Badalona, Barcelona, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Cornellà de Llobregat, Esplugues de Llobregat y El Prat de Llobregat</i>)	28	28	0	0
* Manresa (<i>Manresa, y Berga</i>)	3	3	0	0
* Arenys de Mar (<i>Arenys de Mar</i>)	2	2	0	0
* Sabadell (<i>Sabadell y Cerdanyola del Vallès</i>)	4	4	0	0
* Terrassa (<i>Terrassa y Rubí</i>)	3	3	0	0

¹³³ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005), el Juzgado de lo Penal nº 3 de Toledo, se constituye en Talavera de la Reina para despachar los asuntos correspondientes a este partido Judicial

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
* Granollers (Granollers y Mollet del Vallès)	3	3	0	0
* Mataró (Mataró)	2	2	0	0
* Vic ¹³⁴ (Vic)	1	0	1	0
* Vilanova i La Geltrú (Vilafranca del Penedés, Vilanova i La Geltrú y Gavà)	4	4	0	0
GIRONA				
* Girona (Girona, La Bisbal d'Empordà, Ripoll, Santa Coloma de Farners, Olot, Blanes, Sant Feliu de Guíxols y Puigcerdà)	6	6	0	0
* Figueras (Figueras)	2	2	0	0
LLEIDA				
* Lleida	3	3	0	0
TARRAGONA				
* Tarragona (El Vendrell, Valls y Tarragona)	5	5	0	0
* Tortosa (Amposta, Gandesa y Tortosa)	1	1	0	0
* Reus (Reus y Falset)	2	2	0	0
Total Cataluña	69	68	1	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE				
* Alicante/Alacant (Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)	8	8	0	0
* Elche/Elx (Elche)	3	3	0	0
* Orihuela ¹³⁵ (Orihuela y Torrevieja)	3	3	0	0

¹³⁴ Creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de 2003 (BOE de 26-12-2003). Anteriormente correspondía a la jurisdicción de Manresa.

¹³⁵ El Juzgado de lo Penal nº 1 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Orihuela, operada en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero (BOE 12 de febrero).

El Juzgado de lo Penal nº 2 se constituye desde su entrada en funcionamiento en la ciudad de Torrevieja para despachar los asuntos correspondientes a este partido judicial (Acuerdo del CGPJ de 20-9-06, BOE de 5-10-2006).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
* Benidorm (Dénia y Benidorm)	3	3	0	0
CASTELLÓN				
* Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (Castellón de la Plana, Segorbe, Nules y Villarreal)	4	4	0	0
* Vinaròs (Vinaròs)	1	1	0	0
VALENCIA ¹³⁶				
* Valencia (Llíria, Ontinyent, Torrent, Sueca, Valencia, Sagunto, Alzira, Carlet, Xàtiva, Requena, Catarroja, Moncada, Paterna, Quart de Poblet, Mislata, Massamagrell y Picassent)	18	18	0	0
*Gandía (Gandía)	1	1	0	0
Total Comunidad Valenciana	41	41	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOS				
* Badajoz (Llerena, Badajoz, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra)	2	2	0	0
* Mérida (Almendralejo, Mérida, Montijo y Villafranca de los Barros)	2	2	0	0
* Don Benito (Villanueva de la Serena, Herrera del Duque, Castuera y Don Benito)	1	1	0	0
CÁCERES				
* Cáceres (Cáceres, Trujillo, Valencia de Alcántara y Logrosán)	2	2	0	0
* Plasencia (Coria, Navalmoral de la Mata y Plasencia)	1	1	0	0
Total Extremadura	8	8	0	0

¹³⁶ El Juzgado de lo Penal nº 15 se constituye desde su entrada en funcionamiento en la ciudad de Alzira para despachar los asuntos correspondientes a los partidos judiciales de Alzira, Ontinyent y Xàtiva (Acuerdo del pleno del CGPJ de 20-9-06, BOE de 5-10-2006)

Los Juzgados de lo penal números 17 y 18 se constituyen en Paterna y Torrent, para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a los Partidos Judiciales de Paterna y Llíria y Torrent respectivamente (Acuerdo del Pleno CGPJ de 29-9-2009, BOE de 2-10-2009).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña (Betanzos, A Coruña, Noia, Carballo, Corcubión, Arzúa, Negreira, Muros y Ordes)	6	6	0	0
* Santiago (Santiago, Ribeira y Padrón)	2	2	0	0
* Ferrol (Ferrol y Ortigueira)	2	2	0	0
LUGO				
* Lugo	2	2	0	0
OURENSE				
* Ourense	2	2	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra (Ponteareas, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Tui, Cangas, Lalín, Cambados, Porriño, Caldas de Reis y Marín)	4	4	0	0
* Vigo (Vigo y Redondela)	3	3	0	0
Total Galicia	21	21	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID				
* Madrid (Torrelaguna, Alcobendas, San Lorenzo de El Escorial, Madrid, Majadahonda, Collado Villalba, Colmenar Viejo y Pozuelo de Alarcón)	37	37	0	0
* Alcalá de Henares (Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Coslada y Arganda del Rey)	6	6	0	0
* Móstoles (Navalcarnero, Móstoles, Alcorcón y Fuenlabrada)	6	6	0	0
* Getafe (Aranjuez, Leganés, Getafe, Parla y Valdemoro)	5	5	0	0
Total Madrid	54	54	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia (Caravaca de la Cruz, Cieza, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura y Jumilla)	6	6	0	0
* Cartagena (Cartagena y San Javier)	3	3	0	0
* Lorca (Lorca y Totana)	2	2	0	0
Total Murcia	11	11	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA				
* Pamplona/Iruña	5	5	0	0
Total Navarra	5	5	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
ARABA/ÁLAVA				
* Vitoria-Gasteiz ¹³⁷	2	2	0	0
GIPUZKOA				
* Donostia-San Sebastián	5	5	0	0
BIZKAIA				
* Bilbao (Durango, Gernika-Lumo, Bilbao y Getxo)	7	7	0	0
* Barakaldo (Barakaldo y Balmaseda)	2	2	0	0
Total País Vasco	16	16	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA				
* Logroño	2	2	0	0
Total La Rioja	2	2	0	0

¹³⁷ En Vitoria estaban constituidos y en funcionamiento tres Juzgados de lo Penal, si bien el tercero de ellos se ha transformado en Juzgado de Primera Instancia nº 6 de la misma capital, en virtud de Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre (BOE 27 de diciembre).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
* Juzgado Central de lo Penal	1	1	0	0
Total Audiencia Nacional	1	1	0	0
<u>TOTAL NACIONAL</u>	382	381	1	0

ANEXO VIII
JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ¹³⁸

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
ALMERÍA				
* Almería	3	3	0	0
CÁDIZ				
* Cádiz (Chiclana de la Frontera, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, El Puerto de Santa María, Rota, Puerto Real y Barbate)	4	4	0	0
* Algeciras ¹³⁹ (Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)	2	2	0	0
* Jerez de la Frontera ¹⁴⁰ (Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y Ubrique)	1	1	0	0
* Ceuta (Ceuta)	2	2	0	0
CÓRDOBA				
* Córdoba	5	5	0	0
GRANADA				
* Granada	5	5	0	0
HUELVA				
* Huelva	3	3	0	0
JAÉN				
* Jaén	3	3	0	0
MÁLAGA				
* Málaga (Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)	7	7	0	0
* Melilla (Melilla)	3	3	0	0
SEVILLA				
* Sevilla	14	14	0	0
Total Andalucía	52	52	0	0

¹³⁸ Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Contencioso-administrativo dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

¹³⁹ Sede fijada en Algeciras por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

¹⁴⁰ Sede fijada en Jerez de la Frontera por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ARAGÓN</u>				
HUESCA				
* Huesca	1	1	0	0
TERUEL				
* Teruel	1	1	0	0
ZARAGOZA				
* Zaragoza	5	5	0	0
Total Aragón	7	7	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Oviedo				
<i>(Cangas del Narcea, Lena, Cangas de Onís, Avilés, Grado, Siero, Castropol, Laviana, Oviedo, Llanes, Mieres, Langreo, Tineo, Valdés, Pravia y Piloña)</i>	6	6	0	0
* Gijón				
<i>(Gijón y Villaviciosa)</i>	2	1	1	0
Total Asturias	8	7	1	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
* Palma	3	3	0	0
Total Baleares	3	3	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
* Las Palmas de Gran Canaria	6	6	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
* Santa Cruz de Tenerife	4	4	0	0
Total Canarias	10	10	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA				
* Santander	3	3	0	0
Total Cantabria	3	3	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA				
* Ávila	1	1	0	0
BURGOS				
* Burgos	2	2	0	0
LEÓN				
* León	3	3	0	0
PALENCIA				
* Palencia	1	1	0	0
SALAMANCA				
* Salamanca	2	2	0	0
SEGOVIA				
* Segovia	1	1	0	0
SORIA				
* Soria	1	1	0	0
VALLADOLID				
* Valladolid	4	4	0	0
ZAMORA				
* Zamora	1	1	0	0
Total Castilla y León	16	16	0	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>				
ALBACETE				
* Albacete	2	2	0	0
CIUDAD REAL				
* Ciudad Real	2	2	0	0
CUENCA				
* Cuenca	1	1	0	0
GUADALAJARA				
* Guadalajara	1	1	0	0
TOLEDO				
* Toledo	3	3	0	0
Total Castilla-La Mancha	9	9	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA				
* Barcelona	17	17	0	0
GIRONA				
* Girona	3	3	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
LLEIDA				
* Lleida	2	1	1	0
TARRAGONA				
* Tarragona	3	2	1	0
Total Cataluña	25	23	2	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE				
* Alicante/Alacant <i>(Dénia, Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, Benidorm, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)</i>	4	4	0	0
* Elche/Elx <i>(Orihuela, Elche y Torrevieja)</i>	1	1	0	0
CASTELLÓN				
* Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	2	2	0	0
VALENCIA				
* Valencia	10	10	0	0
Total Comunidad Valenciana	17	17	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOS				
* Badajoz <i>(Llerena, Badajoz, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra)</i>	2	2	0	0
* Mérida <i>(Villanueva de la Serena, Almendralejo, Mérida, Herrera del Duque, Castuera, Don Benito, Montijo y Villafranca de los Barros)</i>	2	2	0	0
CÁCERES				
* Cáceres	2	2	0	0
Total Extremadura	6	6	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña (Betanzos, A Coruña, Noia, Carballo, Corcubión, Arzúa, Negreira, Muros y Ordes)	4	4	0	0
* Santiago (Santiago, Ribeira y Padrón)	2	2	0	0
* Ferrol (Ferrol y Ortigueira)	1	1	0	0
LUGO				
* Lugo	2	2	0	0
OURENSE				
* Ourense	2	2	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra (Ponteareas, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Tui, Cangas, Lalín, Cambados, Porriño, Caldas de Reis y Marín)	3	3	0	0
* Vigo (Vigo y Redondela)	2	2	0	0
Total Galicia	16	16	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID				
* Madrid	34	34	0	0
Total Madrid	34	34	0	0
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia (Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura, Totana y Jumilla)	8	8	0	0
* Cartagena (Cartagena y San Javier)	1	1	0	0
Total Murcia	9	9	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA * Pamplona/Iruña	3	3	0	0
Total Navarra	3	3	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
ARABA/ÁLAVA * Vitoria-Gasteiz	3	3	0	0
GIPUZKOA * Donostia-San Sebastián	3	3	0	0
BIZKAIA * Bilbao	6	6	0	0
Total País Vasco	12	12	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA * Logroño	2	2	0	0
Total La Rioja	2	2	0	0
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo ¹⁴¹	12	12	0	0
Total Audiencia Nacional	12	12	0	0
TOTAL NACIONAL	244	241	3	0

¹⁴¹ El artículo 6.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, prevé la existencia de varios Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, órganos que no estaban contemplados en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Fundado en la habilitación que el artículo 20.1. de la Ley 38/1988 atribuye al Gobierno de la Nación, el Real Decreto 143/1999, de 29 de enero, fijó en 7 Juzgados la planta de este tipo de órganos, planta que se ha modificado posteriormente en virtud de lo dispuesto en la Ley 37/1999, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

ANEXO IX
JUZGADOS DE LO SOCIAL ¹⁴²

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
ALMERÍA				
* Almería	4	4	0	0
CÁDIZ				
* Algeciras <i>(Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)</i>	1	1	0	0
* Cádiz <i>(Chiclana de la Frontera, Cádiz, San Fernando, Puerto Real y Barbate)</i>	3	3	0	0
* Ceuta <i>(Ceuta)</i>	1	1	0	0
* Jerez de la Frontera <i>(Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Rota y Ubrique)</i>	3	3	0	0
CÓRDOBA				
* Córdoba	4	4	0	0
GRANADA				
* Granada <i>(Loja, Guadix, Granada, Órgiva, Baza, Santa Fe y Huéscar)</i>	7	7	0	0
* Motril ¹⁴³ <i>(Motril y Almuñécar)</i>	1	1	0	0
HUELVA				
* Huelva	3	3	0	0
JAÉN				
* Jaén	4	4	0	0
MÁLAGA				
* Málaga <i>(Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)</i>	13	13	0	0
* Melilla <i>(Melilla)</i>	1	1	0	0
SEVILLA				
* Sevilla	11	11	0	0
Total Andalucía	56	56	0	0

¹⁴² Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Social dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

¹⁴³ Sede fijada en Motril por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ARAGÓN</u>				
ZARAGOZA				
* Zaragoza	7	7	0	0
HUESCA				
* Huesca	1	1	0	0
TERUEL				
* Teruel	1	1	0	0
Total Aragón	9	9	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Gijón (Gijón y Villaviciosa)	4	4	0	0
* Oviedo (Cangas del Narcea, Cangas de Onís, Grado, Siero, Oviedo, Llanes, Tineo y Piloña) ¹⁴⁴	6	6	0	0
* Avilés (Avilés, Castropol, Valdés, y Pravia)	2	2	0	0
* Mieres (Lena, Laviana, Mieres y Langreo)	1	1	0	0
Total Asturias	13	13	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
* Eivissa (Eivissa)	1	1	0	0
* Palma (Inca, Palma y Manacor)	4	4	0	0
* Ciutadella de Menorca ¹⁴⁵ (Mahón y Ciutadella de Menorca)	1	1	0	0
Total Baleares	6	6	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
* Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria, Telde, San Bartolomé de Tirajana y Arucas)	10	10	0	0
* Gáldar (Santa María de Guía de Gran Canaria)	1	1	0	0

¹⁴⁴ El Juzgado nº 6 de Oviedo procede de la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de la misma localidad. (R.D. 1230/03 de 26/09/03, BOE 232 de 27/09/03)

¹⁴⁵ Sede fijada en Ciutadella de Menorca por Ley 8/2001, de 27 de abril, del Gobierno Balear (BOE de 25-5-2001).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
* Arrecife ¹⁴⁶ (Arrecife y Puerto del Rosario)	3	3	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE * Santa Cruz de Tenerife	7	7	0	0
Total Canarias	21	21	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA * Santander	6	6	0	0
Total Cantabria	6	6	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA * Ávila	1	1	0	0
BURGOS * Burgos	3	3	0	0
LEÓN * León (Sahagún, León, La Bañeza, Astorga y Cistierna)	3	3	0	0
* Ponferrada (Ponferrada y Villablino)	2	2	0	0
PALENCIA * Palencia	2	2	0	0
SALAMANCA * Salamanca	2	2	0	0
SEGOVIA * Segovia	1	1	0	0
SORIA * Soria	1	1	0	0
VALLADOLID * Valladolid	4	4	0	0
ZAMORA * Zamora	2	2	0	0
Total Castilla y León	21	21	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE * Albacete	3	3	0	0
CIUDAD REAL * Ciudad Real	3	3	0	0
CUENCA * Cuenca	1	1	0	0

¹⁴⁶ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2 de la L.O.P.J., y en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 6-11-2004), el Juzgado de lo Social número 2, se constituye en Puerto del Rosario, para despachar los asuntos correspondientes a la Isla de Fuerteventura.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
GUADALAJARA				
* Guadalajara	2	2	0	0
TOLEDO				
* Toledo ¹⁴⁷	3	3	0	0
Total Castilla-La Mancha	12	12	0	0
CATALUÑA				
BARCELONA				
* Barcelona (Martorell, Igualada, Vilafranca del Penedés, Badalona, Barcelona, Sant Boi de Llobregat, Vilanova i la Geltrú, Sant Feliu de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Cornellà de Llobregat, Gavà, Esplugues de Llobregat y El Prat de Llobregat)	33	33	0	0
* Manresa (Manresa y Berga)	1	1	0	0
* Granollers (Granollers, Vic y Mollet del Vallès)	3	3	0	0
* Mataró (Mataró y Arenys de Mar)	2	2	0	0
* Sabadell (Sabadell y Cerdanyola del Vallès)	3	3	0	0
* Terrassa (Terrassa y Rubí)	2	2	0	0
GIRONA				
* Girona (Girona, La Bisbal d'Empordà, Ripoll, Santa Coloma de Farners, Olot, Blanes, Sant Feliu de GUíxols y Puigcerdà)	3	3	0	0
* Figueres (Figueres)	1	1	0	0
LLEIDA				
* Lleida	2	2	0	0
TARRAGONA				
* Tarragona (El Vendrell, Valls y Tarragona)	3	3	0	0
* Reus (Reus y Falset)	1	1	0	0
* Tortosa (Amposta, Gandesa y Tortosa)	1	1	0	0
Total Cataluña	55	55	0	0

¹⁴⁷ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2. de la L.O.P.J., y en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000), el Juzgado de lo Social nº 3 se constituirá en Talavera de la Reina a fin de despachar los asuntos correspondientes a este partido judicial.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE				
* Alicante/Alacant <i>(Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)</i>	7	7	0	0
* Elche/Elx <i>(Orihuela, Elche y Torrevieja)</i>	3	3	0	0
* Benidorm <i>(Dénia y Benidorm)</i>	1	1	0	0
CASTELLÓN				
* Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	4	4	0	0
VALENCIA				
* Valencia	17	17	0	0
Total Comunidad Valenciana	32	32	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOS				
* Badajoz	4	4	0	0
CÁCERES				
* Cáceres ¹⁴⁸	3	3	0	0
Total Extremadura	7	7	0	0
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña <i>(Betanzos, A Coruña, Carballo, Corcubión, Arzúa y Ordes)</i>	5	5	0	0
* Ferrol <i>(Ferrol y Ortigueira)</i>	2	2	0	0
* Santiago de Compostela <i>(Santiago de Compostela, Noia, Ribeira, Negreira, Muros y Padrón)</i>	3	3	0	0
LUGO				
* Lugo	3	3	0	0
OURENSE				
* Ourense	4	4	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra <i>(Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Lalín, Cambados, Caldas de Reis y Marín)</i>	4	4	0	0
* Vigo <i>(Ponteareas, Vigo, Tui, Cangas, Redondela y Porriño)</i>	5	5	0	0
Total Galicia	26	26	0	0

¹⁴⁸ El virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005) el Juzgado de lo Social nº 3 de Cáceres se constituirá en Plasencia, para despachar asuntos correspondientes a los Partidos Judiciales de Coria, Navalmoral de la Mata y Plasencia.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>MADRID</u>				
MADRID				
* Madrid (Torrelaguna, Alcobendas, San Lorenzo de El Escorial, Madrid, Majadahonda, Collado Villalba, Colmenar Viejo y Pozuelo de Alarcón)				
	41	41	0	0
* Alcalá de Henares (Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Coslada y Arganda del Rey)				
	1	0	1	0
* Getafe (Aranjuez, Leganés, Getafe, Parla y Valdemoro)				
	1	0	1	0
* Móstoles (Navalcarnero, Móstoles, Alcorcón y Fuenlabrada)				
	2	2	0	0
Total Madrid	45	43	2	0
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia (Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura, Totana y Jumilla)				
	8	8	0	0
* Cartagena (Cartagena y San Javier)				
	3	3	0	0
Total Murcia	11	11	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA				
* Pamplona/Iruña				
	4	4	0	0
Total Navarra	4	4	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
ARABA/ÁLAVA				
* Vitoria-Gasteiz				
	4	4	0	0
GIPUZKOA				
* Donostia-San Sebastián (Tolosa, Azpeitia, Donostia e Irún)				
	5	5	0	0
* Eibar (Bergara y Eibar)				
	1	1	0	0
BIZKAIA				
* Bilbao				
	10	10	0	0
Total País Vasco	20	20	0	0

ANEXO X

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
ANDALUCÍA								
Con jurisdicción sobre la provincia de Cádiz ¹⁴⁹	3	0	3	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla ¹⁵⁰	4	0	4	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga ¹⁵¹	4	0	4	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre el municipio de Ceuta ¹⁵²	1	0	1	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre el municipio de Melilla ¹⁵³	0	1	0	0	0	1	0	0
ARAGÓN								
Con jurisdicción sobre las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza ¹⁵⁴	2	0	2	0	0	0	0	0
ASTURIAS								
Con jurisdicción sobre la provincia de Asturias ¹⁵⁵	1	0	1	0	0	0	0	0
BALEARES								
Con jurisdicción sobre la provincia de Illes Balears ¹⁵⁶	1	0	1	0	0	0	0	0
CANARIAS								
Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas ¹⁵⁷	1	0	1	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife ¹⁵⁸	1	0	1	0	0	0	0	0

¹⁴⁹ Dos de ellos tienen su sede en El Puerto de Santa María (los denominados Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 y 10 de Andalucía), y el otro en Algeciras (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía). Este último ha sido creado por R.D. 996/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28-septiembre), y ha iniciado su actividad en 16-12-2002 (OM de 26-11-2002; BOE 29-11-2002). Anteriormente existía otro Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía, con sede en Cádiz, que se ha transformado en Juzgado de lo Penal nº 4 de Cádiz en virtud del propio R.D. 996/2002, que fijaba además para el día 16 de diciembre de 2002 la efectividad de dicha transformación.

¹⁵⁰ Dos de ellos tienen su sede en Sevilla (los denominados Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 y 11 de Andalucía), otro en Huelva (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6 de Andalucía), y el otro en Córdoba (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 8 de Andalucía).

¹⁵¹ Uno de ellos tiene su sede en Málaga (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Andalucía), otro en Granada (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Andalucía), otro en Almería (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 7 de Andalucía), y el otro en Jaén (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 9 de Andalucía).

¹⁵² Se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Ceuta y tiene su sede en dicha localidad.

¹⁵³ Como quiera que este órgano unipersonal aún no ha sido constituido ni tiene, por tanto, prevista fecha para el inicio de su actividad, las tareas propias de Vigilancia Penitenciaria viene desempeñándolas un Magistrado de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga, conforme al Acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2002, en régimen de compatibilidad de funciones.

¹⁵⁴ Tienen ambos su sede en Zaragoza y se denominan Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 y 2 de la Comunidad Autónoma de Aragón.

¹⁵⁵ Tiene su sede en Oviedo.

¹⁵⁶ Tiene su sede en Palma y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Baleares. Ha sido creado por Real Decreto 1286/1999, de 23 de julio (BOE de 24 de julio).

¹⁵⁷ Tiene su sede en Las Palmas y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Canarias.

¹⁵⁸ Tiene su sede en Santa Cruz de Tenerife y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Canarias.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
<u>CANTABRIA</u> Con jurisdicción sobre la provincia de Cantabria ¹⁵⁹	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u> Con jurisdicción sobre las provincias de Cuenca, Guadalajara y Toledo ¹⁶⁰	1	0	1	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Albacete y Ciudad Real ¹⁶¹	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u> Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, León, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora ¹⁶²	3	0	3	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Burgos, Soria y Palencia ¹⁶³	2	0	2	0	0	0	0	0
<u>CATALUÑA</u> Con jurisdicción sobre las provincias de Barcelona y Girona ¹⁶⁴	5	0	5	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Lleida y Tarragona ¹⁶⁵	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u> Con jurisdicción sobre las provincias de Valencia ¹⁶⁶	2	0	2	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre la provincia de Alicante ¹⁶⁷	2	0	2	0	0	0	0	0
Con Jurisdicción sobre la Provincia de Castellón ¹⁶⁸	1	0	1	0	0	0	0	0

¹⁵⁹ Tiene su sede en Santander y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ha sido creado por el Real Decreto 1197/2004 de 10 de Octubre (BOE de 11-10-2005)

¹⁶⁰ Tiene su sede en Ocaña y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Castilla-La Mancha.

¹⁶¹ Tiene su sede en Ciudad Real y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla-La Mancha.

¹⁶² Uno de ellos tiene su sede en Valladolid (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla y León), otro en León (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Castilla y León) y el tercero con sede en Salamanca (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Castilla y León).

¹⁶³ Uno tiene su sede en Burgos y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Castilla y León y el otro en Palencia (el denominado Juzgado de Vigilancia penitenciaria nº 4 de Castilla y León).

¹⁶⁴ Todos ellos tienen su sede en Barcelona, y se denominan Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 4, 5 y 6 de Cataluña.

¹⁶⁵ Tiene su sede en Lleida y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Cataluña.

¹⁶⁶ Tienen su sede en Valencia y se denominan Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 y 5 de la Comunidad Valenciana.

¹⁶⁷ Uno tiene su sede en Alicante y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de la Comunidad Valenciana. El segundo, creado por RD. 1197/2005, de 10 de octubre (BOE 11-10-2005) tiene su sede en Villena y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de la Comunidad Valenciana.

¹⁶⁸ Tiene su sede en Castellón y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de la Comunidad Valenciana. Creado por RD 1197/2005, de 10 de octubre (BOE de 11-10-2005).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
<u>EXTREMADURA</u>								
Con jurisdicción sobre las provincias de Badajoz y Cáceres ¹⁶⁹	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>GALICIA</u>								
Con jurisdicción sobre las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra ¹⁷⁰	3	0	3	0	0	0	0	0
<u>MADRID</u>								
Con jurisdicción sobre la provincia de Madrid ¹⁷¹	6	0	6	0	0	0	0	0
<u>MURCIA</u>								
Con jurisdicción sobre la provincia de Murcia ¹⁷²	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>NAVARRA</u>								
Con jurisdicción sobre la provincia de Navarra ¹⁷³	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>								
Con jurisdicción sobre las provincias de Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia ¹⁷⁴	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>LA RIOJA</u>								
Con jurisdicción sobre la provincia de La Rioja ¹⁷⁵	0	1	0	1	0	0	0	0

¹⁶⁹ Tiene su sede en Badajoz y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura.

¹⁷⁰ Uno de ellos tiene su sede en A Coruña (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Galicia), otro en Pontevedra (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Galicia) y otro en Lugo (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Galicia) y con jurisdicción sobre Lugo y Ourense.

¹⁷¹ Los seis tienen su sede en Madrid.

¹⁷² Tiene su sede en Murcia.

¹⁷³ Tiene su sede en Pamplona y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de la Comunidad Foral de Navarra. Creado por RD 1197/2005, de 10 de octubre (BOE de 11-10-2005).

¹⁷⁴ Tiene su sede en Bilbao.

¹⁷⁵ Tiene su sede en Logroño y se denomina Juzgado de Instrucción nº 3 de dicha localidad, puesto que compatibiliza sus normales funciones en la jurisdicción penal con las propias de Vigilancia Penitenciaria.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
AUDIENCIA NACIONAL <small>176</small>	0	1	0	0	0	1	0	0
Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria								
<u>TOTAL NACIONAL</u>	50	3	50	1	0	2	0	0

¹⁷⁶ El artículo primero de la L.O. 5/2003, de 27 de mayo (BOE de 28.05.2003), modifica el apartado 4 del artículo 94 de la LOPJ estableciendo la existencia de uno o varios Juzgados Centrales de Vigilancia Penitenciaria. Por su parte el artículo tercero. tres y cuatro de la L.O. 5/2003, modifica el anexo X de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el sentido de incorporar al mismo un Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria. Creado como Juzgado Penal ordinario.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de mayo de 2003, se atribuyen las funciones de Vigilancia Penitenciaria al Juzgado Central de Menores, en régimen de compatibilidad.

ANEXO XI

JUZGADOS DE MENORES

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
Almería	1	1	0	0
Cádiz ¹⁷⁷	3	3	0	0
Ceuta	1	1	0	0
Córdoba	2	2	0	0
Granada	2	2	0	0
Huelva	1	1	0	0
Jaén	1	1	0	0
Málaga	3	3	0	0
Melilla	1	1	0	0
Sevilla	3	3	0	0
Total Andalucía	18	18	0	0
<u>ARAGÓN</u>				
Huesca	1	1	0	0
Teruel	1	1	0	0
Zaragoza	2	2	0	0
Total Aragón	4	4	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
Oviedo	1	1	0	0
Total Asturias	1	1	0	0
<u>BALEARES</u>				
Palma	2	2	0	0
Total Baleares	2	2	0	0

¹⁷⁷ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2. de la L.O.P.J., y en virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 23 de noviembre de 2000 (BOE de 2-12-2000), el Juzgado de Menores nº 2 se constituirá en Algeciras a fin de despachar los asuntos de su competencia procedentes de los partidos judiciales de Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción.

En virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005) el Juzgado de Menores nº 3 se constituirá en Jerez de la Frontera, para despachar asuntos correspondientes a los Partidos Judiciales de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Ubrique y Salúcar de Barrameda.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CANARIAS</u>				
Las Palmas de Gran Canaria	2	2	0	0
Santa Cruz de Tenerife	2	2	0	0
Total Canarias	4	4	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
Santander	1	1	0	0
Total Cantabria	1	1	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
Ávila	1	1	0	0
Burgos	1	1	0	0
León	1	1	0	0
Palencia	1	1	0	0
Salamanca	1	1	0	0
Segovia	1	1	0	0
Soria	1	1	0	0
Valladolid	1	1	0	0
Zamora	1	1	0	0
Total Castilla y León	9	9	0	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>				
Albacete	1	1	0	0
Ciudad Real	1	1	0	0
Cuenca	1	1	0	0
Guadalajara	1	1	0	0
Toledo	1	1	0	0
Total Castilla-La Mancha	5	5	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
Barcelona	6	6	0	0
Girona	1	1	0	0
Lleida	1	1	0	0
Tarragona	1	1	0	0
Total Cataluña	9	9	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
COMUNIDAD VALENCIANA				
Alicante/Alacant	3	3	0	0
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	1	1	0	0
Valencia	4	4	0	0
Total Comunidad Valenciana	8	8	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
Badajoz	1	1	0	0
Cáceres	1	1	0	0
Total Extremadura	2	2	0	0
<u>GALICIA</u>				
A Coruña	1	1	0	0
Lugo	1	1	0	0
Ourense	1	1	0	0
Pontevedra	1	1	0	0
Total Galicia	4	4	0	0
<u>MADRID</u>				
Madrid	7	7	0	0
Total Madrid	7	7	0	0
<u>MURCIA</u>				
Murcia	2	2	0	0
Total Murcia	2	2	0	0
<u>NAVARRA</u>				
Pamplona/Iruña	1	1	0	0
Total Navarra	1	1	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
Vitoria-Gasteiz	1	1	0	0
Donostia-San Sebastián	1	1	0	0
Bilbao	2	2	0	0
Total País Vasco	4	4	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>LA RIOJA</u>				
Logroño	1	1	0	0
Total La Rioja	1	1	0	0
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
Juzgados Centrales de Menores ¹⁷⁸	1	1	0	0
Total Audiencia Nacional	1	1	0	0
<u>TOTAL NACIONAL</u>	83	83	0	0

¹⁷⁸ El artículo 3.2º de la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre (BOE de 23-12-2000) modifica la LOPJ, introduciendo en el artículo 96 de ésta un nuevo apartado 2 que prevé la existencia de un Juzgado Central de Menores, órgano que no estaba contemplado en su redacción originaria. Por su parte, el artículo 4.5º) de la propia Ley Orgánica 7/2000, modifica el Anexo XI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el sentido de incorporar al mismo un Juzgado Central de Menores.

Por Acuerdo de 29 de mayo de 2003 (BOE de 31 de mayo) se le atribuyen, en régimen de compatibilidad, las funciones de Vigilancia Penitenciaria.

A N E X O X I I
JUZGADOS DE LO MERCANTIL ¹⁷⁹

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
Almería ¹⁸⁰	1	1	0	0
Cádiz	1	1	0	0
Córdoba ¹⁸¹	1	1	0	0
Granada ¹⁸²	1	1	0	0
Huelva	1	0	1	0
Jaén	1	0	1	0
Málaga	2	2	0	0
Sevilla	2	2	0	0
Total Andalucía	10	8	2	0
<u>ARAGÓN</u>				
Huesca	1	0	1	0
Teruel	1	0	1	0
Zaragoza ¹⁸³	2	2	0	0
Total Aragón	4	2	2	0
<u>ASTURIAS</u>				
Asturias ¹⁸⁴	3	3	0	0
Total Asturias	3	3	0	0
<u>BALEARES</u>				
Illes Balears	2	2	0	0
Total Baleares	2	2	0	0

¹⁷⁹ Anexo incorporado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26-12-2003).

En tanto las comunidades autónomas no fijen la sede de estos Juzgados, ésta se entenderá situada en aquellas capitales de provincia o poblaciones que resulte conveniente para el adecuado cumplimiento de la función jurisdiccional con respecto a los plazos procesales.

En tanto no entren en funcionamiento estos Juzgados, la competencia correspondiente la ejercerán los órganos judiciales que la tuvieran a la entrada en vigor de la Ley, conociendo los asuntos pendientes ante ellos hasta su definitiva conclusión.

¹⁸⁰ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Almería (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

¹⁸¹ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Córdoba (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

¹⁸² Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 14 de Granada (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

¹⁸³ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia número 19 (RD 1197/2005 de 10 de octubre de 2005, BOE de 11-10-2005).

¹⁸⁴ El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Oviedo se constituye en Gijón para atender los asuntos de su competencia correspondientes a los partidos judiciales de Gijón, Avilés y Villaviciosa (Acuerdo del CGPJ de 22 de julio de 2010, BOE de 31-7-2010).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CANARIAS</u>				
Las Palmas	2	2	0	0
Santa Cruz de Tenerife	1	1	0	0
Total Canarias	3	3	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
Cantabria ¹⁸⁵	1	1	0	0
Total Cantabria	1	1	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
Ávila	1	0	1	0
Burgos ¹⁸⁶	1	1	0	0
León	1	0	1	0
Palencia	1	0	1	0
Salamanca	1	0	1	0
Segovia	1	0	1	0
Soria	1	0	1	0
Valladolid	1	1	0	0
Zamora	1	0	1	0
Total Castilla y León	9	2	7	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>				
Albacete	1	0	1	0
Ciudad Real	1	0	1	0
Cuenca	1	0	1	0
Guadalajara	1	0	1	0
Toledo	1	0	1	0
Total Castilla-La Mancha	5	0	5	0
<u>CATALUÑA</u>				
Barcelona ¹⁸⁷	10	10	0	0
Girona ¹⁸⁸	1	1	0	0
Lleida	1	0	1	0
Tarragona ¹⁸⁹	1	1	0	0
Total Cataluña	13	12	1	0

¹⁸⁵ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Santander (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

¹⁸⁶ Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia número 4 (RD 167/2009, de 13-2-2009, BOE de 3-3-2009).

¹⁸⁷ El Juzgado de lo mercantil nº 6 de Barcelona procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 58 (RD 963/2006, de 1-9-2006, BOE de 6-9-2006).

¹⁸⁸ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Girona (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

¹⁸⁹ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Tarragona (RD 819/2010, de 25 de octubre de 2010, BOE de 10-07-2010)

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
Alicante/Alacant ¹⁹⁰	3	3	0	0
Castellón de la Plana/Castelló	1	1	0	0
Valencia	3	3	0	0
Total Comunidad Valenciana	7	7	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
Badajoz	1	1	0	0
Cáceres	1	0	1	0
Total Extremadura	2	1	1	0
<u>GALICIA</u>				
A Coruña	2	2	0	0
Lugo	1	0	1	0
Ourense	1	0	1	0
Pontevedra ¹⁹¹	3	3	0	0
Total Galicia	7	5	2	0
<u>MADRID</u>				
Madrid	12	12	0	0
Total Madrid	12	12	0	0
<u>MURCIA</u>				
Murcia	2	2	0	0
Total Murcia	2	2	0	0
<u>NAVARRA</u>				
Pamplona/Iruña ¹⁹²	1	1	0	0
Total Navarra	1	1	0	0

¹⁹⁰ Los Juzgados de lo Mercantil nº 1 y 2 de Alicante tiene competencia para conocer –en primera instancia y de forma exclusiva- todos los asuntos referentes a marca comunitaria (Reglamento 40/94) y dibujos y modelos comunitarios (Reglamento 6/2002). En el ejercicio de esta competencia extenderá su jurisdicción a todo el territorio nacional, y únicamente a estos solos efectos se denominarán *Juzgado de Marca Comunitaria*.

Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 23 de diciembre de 2009 (BOE 29-12-2008), el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, se constituye, desde su entrada en funcionamiento, en la ciudad de Elche para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a los partidos judiciales de Elche, Orihuela y Torrevejeja.

Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 17 de diciembre de 2009 (BOE de 29-12-2009) el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, con sede en esta ciudad y constituido desde la fecha de entrada en funcionamiento en Elche, conocerá únicamente de los asuntos de su competencia mercantil, correspondiente a los partidos judiciales de Elche, Orihuela y Torrevejeja.

¹⁹¹ El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra se constituye, desde su entrada en funcionamiento, en Vigo para despachar los asuntos de su competencia correspondientes a este partidos judicial. (Acuerdo del Pleno del CGPJ de 29-9-2009, BOE de 2-10-2009).

¹⁹² Procede la transformación del Juzgado de 1ª Instancia número 7 (RD 1197/2005, de 10 de octubre. BOE de 11-10-2005)

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>PAÍS VASCO</u>				
Araba/Alava	1	0	1	0
Gipuzkoa	1	1	0	0
Bizkaia	2	2	0	0
Total País Vasco	4	3	1	0
<u>LA RIOJA</u>				
Logroño	1	0	1	0
Total La Rioja	1	0	1	0
<u>CEUTA</u>				
Ceuta	1	0	1	0
Total Ceuta	1	0	1	0
<u>MELILLA</u>				
Melilla	1	0	1	0
Total Melilla	1	0	1	0
<u>TOTAL NACIONAL</u>	88	64	24	0

ANEXO XIII
JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER¹⁹³

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
ANDALUCÍA								
1 Almería(M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Berja	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Huércal-Overa	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Vera	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Roquetas de Mar	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Vélez-Rubio	0	1	0	1	0	0	0	0
7 El Ejido	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Purchena	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	7	1	7	0	0	0	0
CÁDIZ								
1 Chiclana de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Arcos de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Algeciras (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 Cádiz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 San Roque	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Sanlúcar de Barrameda (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Jerez de la Frontera (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
8 La Línea de la Concepción	0	1	0	1	0	0	0	0
9 San Fernando (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
10 El Puerto de Santa María (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Rota	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Ceuta (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Puerto Real	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Barbate	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Ubrique	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	3	12	3	12	0	0	0	0
SEVILLA								
1 Montoro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Aguilar de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Pozoblanco	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Baena	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Posadas	0	1	0	1	0	0	0	0

¹⁹³ Anexo incorporado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre (BOE de 29-12-2004).

En tanto las comunidades autónomas no fijen la sede los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, ésta se entenderá situada en las poblaciones que se establecen en el presente anexo.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
6 Peñarroya-Pueblonuevo	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Lucena	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Córdoba (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
9 Priego de Córdoba	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Cabra	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Montilla	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Puente Genil	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	11	1	11	0	0	0	0
1 Loja	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Guadix	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Granada (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Motril (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Órgiva	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Baza	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Santa Fe	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Huéscar	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Almuñécar	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	2	8	2	8	0	0	0	0
1 Aracena	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Huelva (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 La Palma del Condado	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Valverde del Camino	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Ayamonte	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Moguer	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	5	1	5	0	0	0	0
1 Jaén (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcalá la Real	0	1	0	1	0	0	0	0
3 La Carolina	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Andújar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Baeza	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Linares	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villacarrillo	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Cazorla	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Martos	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Úbeda	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	9	1	9	0	0	0	0
1 Antequera	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vélez-Málaga	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
3 Málaga (M)	3	0	3	0	0	0	0	0
4 Ronda	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Fuengirola (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Marbella (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Estepona	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Melilla (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Torrox	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Coín	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Archidona	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Torremolinos (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	5	9	5	9	0	0	0	0
1 Osuna	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cazalla de la Sierra	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Sanlúcar la Mayor	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Carmona	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Lora del Río	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Sevilla (M)	4	0	4	0	0	0	0	0
7 Morón de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Lebrija	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Utrera	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Écija	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Alcalá de Guadaira	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Dos Hermanas (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Marchena	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Coria del Río	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Estepa	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	4	14	4	14	0	0	0	0
Total Andalucía	18	75	18	75	0	0	0	0
ARAGÓN								
1 Barbastro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Boltaña	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Fraga	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Huesca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Jaca	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Monzón	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	6	0	6	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
1 Alcañiz	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Calamocha	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Teruel (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Calatayud	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Tarazona	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Zaragoza (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Caspe	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Ejea de los Caballeros	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Daroca	0	1	0	1	0	0	0	0
7 La Almunia de Doña Godina	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	2	6	2	6	0	0	0	0
Total Aragón	2	15	2	15	0	0	0	0
<u>ASTURIAS</u>								
1 Cangas del Narcea	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Lena	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Cangas de Onís	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Avilés (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Grado	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Siero	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Castropol	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Gijón (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
9 Laviana	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Oviedo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Llanes	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Mieres	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Langreo	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Tineo	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Valdés (Luarca)	0	1	0	1	0	0	0	0
16 Pravia	0	1	0	1	0	0	0	0
17 Villaviciosa	0	1	0	1	0	0	0	0
18 Piloña (Infiesto)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	2	16	2	16	0	0	0	0
Total Asturias	2	16	2	16	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
<u>BALEARES</u>								
1 Mahón (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Inca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Palma (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Manacor (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Eivissa (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Ciutadella de Menorca	0	1	0	1	0	0	0	0
7		1	0	0	0	1	0	0
Total provincial	3	5	3	4	0	1	0	0
Total Baleares	3	5	3	4	0	1	0	0
<u>CANARIAS</u>								
1 Arrecife (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Las Palmas de Gran Canaria (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
3 Puerto del Rosario	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Santa María de Guía de Gran C.	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Telde (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 San Bartolomé de Tirajana (M) ¹⁹⁴	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Arucas	0	1	0	1	0	0	0	0
8	0	1	0	0	0	1	0	0
Total provincial	3	6	3	5	0	1	0	0
1 Granadilla de Abona	0	1	0	1	0	0	0	0
2 San Sebastián de la Gomera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Santa Cruz de Tenerife (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Santa Cruz de la Palma	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Icod de los Vinos	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valverde	0	1	0	1	0	0	0	0
7 San Cristóbal de la Laguna (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
8 La Orotava	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Los Llanos de Aridane	0	1	0	1	0	0	0	0

¹⁹⁴ Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 (BOE 2-6-2007)

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
10 Puerto de la Cruz	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Güímar	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Arona (M) ¹⁹⁵	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	3	10	3	10	0	0	0	0
Total Canarias	6	16	6	15	0	1	0	0
<u>CANTABRIA</u>								
1 Torrelavega (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Laredo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Santander (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 San Vicente de la Barquera	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Reinosa	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Santoña	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Medio Cudeyo	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Castro-Urdiales	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	7	1	7	0	0	0	0
Total Cantabria	1	7	1	7	0	0	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>								
1 Arévalo	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Arenas de San Pedro	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Ávila (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Piedrahíta	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	4	0	4	0	0	0	0
1 Burgos (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Aranda de Duero	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Miranda de Ebro	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Lerma	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Briviesca	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Salas de los Infantes	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	6	1	6	0	0	0	0

¹⁹⁵ Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (BOE 2-6-2007)

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
1 Sahagún	0	1	0	1	0	0	0	0
2 León (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 La Bañeza	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Ponferrada (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Astorga	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Cistierna	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villablino	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	7	0	7	0	0	0	0
1 Palencia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Carrión de los Condes	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Cervera de Pisuerga	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Salamanca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Ciudad Rodrigo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Vitigudino	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Béjar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Peñaranda de Bracamonte	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	5	0	5	0	0	0	0
1 Segovia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cuéllar	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Sepúlveda	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Santa María la Real de Nieva	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	4	0	4	0	0	0	0
1 Almazán	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Burgo de Osma-Ciudad de Osma	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Soria (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Valladolid (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Medina del Campo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Medina de Rioseco	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	2	1	2	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
1 Toro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Zamora (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Benavente	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Puebla de Sanabria	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Villalpando	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	5	0	5	0	0	0	0
Total Castilla y León	2	39	2	39	0	0	0	0
<u>CASTILLA -LA MANCHA</u>								
1 Albacete (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcaraz	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Almansa	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Hellín	0	1	0	1	0	0	0	0
5 La Roda	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Villarrobledo	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Casas Ibáñez	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	6	1	6	0	0	0	0
1 Alcázar de San Juan	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Ciudad Real (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Daimiel	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Manzanares	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Valdepeñas	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Villanueva de los Infantes	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Puertollano	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Tomelloso	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Almagro	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Almadén	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	10	0	10	0	0	0	0
1 Cuenca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Tarancón	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Motilla del Palancar	0	1	0	1	0	0	0	0
4 San Clemente	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	4	0	4	0	0	0	0
1 Guadalajara (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Molina de Aragón	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Sigüenza	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	3	0	3	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
1 Ocaña	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Orgaz	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Illescas	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Talavera de la Reina (M) ¹	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Toledo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Torrijos	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Quintanar de la Orden	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	7	0	7	0	0	0	0
Total Castilla-La Mancha	1	30	1	30	0	0	0	0
<u>CATALUÑA</u>								
1 Martorell (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Manresa (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Granollers (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 Mataró (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Vic	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Arenys de Mar (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Igualada	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Berga	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Vilafranca del Penedés	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Badalona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Barcelona (M)	5	0	5	0	0	0	0	0
12 Sant Boi de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Sabadell (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
14 Vilanova i la Geltrú	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Terrassa (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
16 Sant Feliu de Llobregat (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
17 L'Hospitalet de Llobregat (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
18 Santa Coloma de Gramenet (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
19 Cerdanyola del Vallès (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
20 Cornellà de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
21 Gavà (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
22 Mollet del Vallès	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
23 Esplugues de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
24 Rubí (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
25 El Prat de Llobregat (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	14	15	14	15	0	0	0	0
1 Figueres (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Girona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 La Bisbal d'Empordà	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Ripoll	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Santa Coloma de Farners	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Olot	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Blanes	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Sant Feliu de Guíxols	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Puigcerdà	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	8	1	8	0	0	0	0
1 Tremp	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Balaguer	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Cervera	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Lleida (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 La Seu d'Urgell	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Vielha e Mijaran	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Solsona	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	6	1	6	0	0	0	0
1 El Vendrell(M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Reus (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Amposta	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Valls	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Gandesa	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Tarragona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Tortosa	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Falset	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	3	5	3	5	0	0	0	0
Total Cataluña	19	34	19	34	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
COMUNIDAD VALENCIANA								
1 Dénia (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcoy/Alcoi	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Alicante/Alacant(M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Orihuela (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Villajoyosa/Vila Jiosa, La	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Elda	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villena	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Elche/Elx (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
9 Benidorm (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
10 San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Novelda	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Ibi	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Torrevieja (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	7	7	7	7	0	0	0	0
1 Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Segorbe	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Vinaròs	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Nules	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Villarreal/Vila-real	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	2	3	2	3	0	0	0	0
1 Llíria	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Gandía (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Ontinyent	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Torrent (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Sueca	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valencia (M)	4	0	4	0	0	0	0	0
7 Sagunto/Sagunt	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Alzira (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Carlet	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Xàtiva	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Requena	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Catarroja	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Moncada	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Paterna (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
15 Quart de Poblet	0	1	0	1	0	0	0	0
16 Mislata	0	1	0	1	0	0	0	0
17 Massamagrell	0	1	0	1	0	0	0	0
18 Picassent	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	7	14	7	14	0	0	0	0
Total Com. Valenciana	16	25	16	25	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
<u>EXTREMADURA</u>								
1 Villanueva de la Serena	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Almendralejo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Llerena	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Mérida (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Badajoz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Olivenza	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Zafra	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Jerez de los Caballeros	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Herrera del Duque	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Castuera	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Don Benito	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Fregenal de la Sierra	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Montijo	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Villafranca de los Barros	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	13	1	13	0	0	0	0
<u>CÁCERES</u>								
1 Cáceres (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Coria	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Navalmoral de la Mata	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Plasencia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Trujillo	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valencia de Alcántara	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Logrosán	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	7	0	7	0	0	0	0
Total Extremadura	1	20	1	20	0	0	0	0
<u>GALICIA</u>								
1 Betanzos	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Santiago de Compostela (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Ferrol (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 A Coruña (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Noia	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Carballo	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Corcubión	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Arzúa	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Ortigueira	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
10 Ribeira	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Negreira	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Muros	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Padrón	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Ordes	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	13	1	13	0	0	0	0
1 Mondoñedo	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Chantada	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Lugo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Vilalba	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Monforte de Lemos	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Viveiro	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Sarria	0	1	0	1	0	0	0	0
8 A Fonsagrada	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Becerreá	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	9	0	9	0	0	0	0
1 Ourense (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Ribadavia	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Xinzo de Limia	0	1	0	1	0	0	0	0
4 A Pobra de Trives	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Verín	0	1	0	1	0	0	0	0
6 O Barco de Valdeorras	0	1	0	1	0	0	0	0
7 O Carballiño	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Bande	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Celanova	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	9	0	9	0	0	0	0
1 Ponteareas	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vilagarcía de Arousa	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Vigo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 Pontevedra (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 A Estrada	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Tui	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Cangas	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Lalín	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Cambados	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Redondela	0	1	0	1	0	0	0	0
11 O Porriño	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Caldas de Reis	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Marín	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	12	1	12	0	0	0	0
Total Galicia	2	43	2	43	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
<u>MADRID</u>								
1 Torrelaguna	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Torrejón de Ardoz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Navalcarnero	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Alcalá de Henares (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Alcobendas (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Móstoles (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 San Lorenzo de El Escorial	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Aranjuez	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Leganés (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
10 Getafe (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Madrid (M) ¹	11	0	11	0	0	0	0	0
12 Majadahonda (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Coslada (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
14 Arganda del Rey (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
15 Collado Villalba (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
16 Parla (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
17 Alcorcón (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
18 Fuenlabrada (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
19 Colmenar Viejo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
20 Valdemoro	0	1	0	1	0	0	0	0
21 Pozuelo de Alarcón	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	23	8	23	8	0	0	0	0
Total Madrid	23	8	23	8	0	0	0	0
<u>MURCIA</u>								
1 Caravaca de la Cruz	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cartagena (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Cieza	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Lorca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Mula	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Murcia (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
7 Yecla	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Molina de Segura (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Totana	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Jumilla	0	1	0	1	0	0	0	0
11 San Javier	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	3	9	3	9	0	0	0	0
Total Murcia	3	9	3	9	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
NAVARRA								
1 Estella/Lizarra	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Aoiz/Agoitz	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Tudela	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Pamplona/Iruña (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Tafalla	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	4	1	4	0	0	0	0
Total Navarra	1	4	1	4	0	0	0	0
PAÍS VASCO								
1 Amurrio	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vitoria-Gasteiz(M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	1	1	1	1	0	0	0	0
1 Tolosa	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Azpeitia	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Bergara	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Eibar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Donostia-San Sebastián (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Irún	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	5	1	5	0	0	0	0
1 Durango	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Barakaldo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Gernika-Lumo	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Bilbao (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
5 Balmaseda	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Getxo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	3	4	3	4	0	0	0	0
Total País Vasco	5	10	5	10	0	0	0	0
LA RIOJA								
1 Haro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Calahorra	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Logroño (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	1	2	1	2	0	0	0	0
Total La Rioja	1	2	1	2	0	0	0	0
TOTAL NACIONAL	106	357	106	355	0	2	0	0

**ÓRGANOS JUDICIALES UNIPERSONALES QUE TIENEN ATRIBUIDO EN EXCLUSIVA EL
CONOCIMIENTO DE DETERMINADAS MATERIAS
EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA L.O.P.J.**

(Situación al día 1 de Enero de 2013)

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
ALBACETE, 1ª Instancia nº 6	Familia e Incapacidades (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
ALBACETE, 1ª Instancia nº 7	Incapacidades, tutelas, internamientos
ALCALA DE HENARES, 1ª Instancia nº 6	Título I, Libro IV de La LEC e internamientos no voluntarios por trastorno psíquico con carácter exclusivo y excluyente.
ALICANTE, 1ª Instancia nº 8	Familia
ALICANTE, 1ª Instancia nº 10	Familia
ALICANTE, 1ª Instancia nº 13	Incapacidades (Títulos IX y X del libro I del CC), tutelas e internamientos
ALGECIRAS, Penal nº 4	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena
ALMERIA, 1ª Instancia nº 6	Familia (Título IV y VII del Libro I del Código Civil) Liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
BADAJOS, 1ª Instancia nº 4	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial, paternidad y filiación, alimentos entre parientes. Además, incapacitación, tutelas, curatelas y guardia de menores o incapacitados, excepto internamientos no voluntarios.
BADALONA, 1ª Instancia nº 7	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
BARACALDO, 1ª Instancia nº 5	Familia
BARACALDO, 1ª Instancia nº 6	Incapacidades, Internamientos (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
BARCELONA, 1ª Instancia nº 14	Familia
BARCELONA, 1ª Instancia nº 15	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 16	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 17	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 18	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 19	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 40	Capacidad y Estado Civil de las Personas (incluye internamientos y tutelas)
BARCELONA, 1ª Instancia nº 45	Familia
BARCELONA, 1ª Instancia nº 51	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 58	Capacidad y Estado Civil de las Personas (incluye internamientos y tutelas)
BARCELONA, Penal nº 12	Ejecuciones penales
BARCELONA, Penal nº 15	
BARCELONA, Penal nº 21	
BARCELONA, Penal nº 24	
BARCELONA, Social nº 5	Ejecuciones laborales. Además asumen las ejecuciones derivadas de resoluciones judiciales procedentes de los Juzgados de lo Social de Barcelona consistentes en la condena al pago de cantidad dineraria líquida, con independencia de la materia sobre la que versare el proceso.
BARCELONA, Social nº 23	
BARCELONA, Social nº 30	
BARCELONA, Mercantil nº 1	Patentes y Publicidad
BARCELONA, Mercantil nº 4	
BARCELONA, Mercantil nº 5	

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
BARCELONA, Mercantil nº 2	Marcas, Diseño Industrial y Propiedad Intelectual
BARCELONA, Mercantil nº 8	
BARCELONA, Mercantil nº 3	Competencia Desleal y Defensa de la Competencia
BARCELONA, Mercantil nº 7	
BARCELONA, Mercantil nº 6	Impugnación Acuerdos Sociales, Acción Social de Responsabilidad de Administradores de Sociedades Mercantiles.
BARCELONA, Mercantil nº 9	
BARCELONA, Mercantil nº 10	
BILBAO, 1ª Instancia nº 5	Familia. Además, asumen los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.
BILBAO, 1ª Instancia nº 6	
BILBAO, 1ª Instancia nº 14	Familia, internamientos, incapacidades y tutelas. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.
BILBAO, Penal nº 6	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena.
BILBAO, Penal nº 7	Ejecuciones penales.
BURGOS, 1ª Instancia nº 7	Familia e Incapacidades
CARTAGENA, 1ª Instancia nº 6	Familia (Títulos IVV y VII del Código Civil) e Incapacidades (Título IX y X del título I del Código Civil)
CASTELLÓN, 1ª Instancia nº 7	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
CASTELLÓN, 1ª Instancia nº 9	Incapacidades (Títulos IX y X del libro I del CC), tutelas e internamientos
CÓRDOBA, 1ª Instancia nº 3	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedentes de separación o divorcio. El Juzgado está excluido de asuntos relativos a internamientos psiquiátricos. Capacidad de las personas e internamientos
CÓRDOBA, 1ª Instancia nº 5	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedentes de separación o divorcio. También tiene competencia exclusiva en materia de Registro Civil. Capacidad de las personas e internamientos.
CORUÑA, 1ª Instancia nº 3	Familia.
CORUÑA, 1ª Instancia nº 10	Además, asumen las competencias relativas a incapacitación, tutelas, curatelas y guardia de menores o incapacitados (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
CORUÑA, Penal nº 6	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena.
ELCHE, 1ª Instancia nº 6	Familia
ELCHE, 1ª Instancia nº 5	Incapacidades (Títulos IX y X del libro I del CC), tutelas e internamientos
GIJÓN, 1ª Instancia nº 8	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
GIJÓN, 1ª Instancia nº 9	Familia. Procedimientos de Incapacitación, Tutelas, Curatelas y guarda de menores o incapacitados.
GIRONA, 1ª Instancia nº 6	Familia, capacidades y protección del menor.
GIRONA, Penal nº 6	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
GRANADA, 1ª Instancia nº 3	Familia.
GRANADA, 1ª Instancia nº 10	Familia, internamientos e incapacidades. (Títulos IX y X Libro I Código Civil)
GRANADA, 1ª Instancia nº 16	Familia, internamientos e incapacidades.
HUELVA, 1ª Instancia nº 7	Familia, capacidades y protección del menor con carácter exclusivo y excluyente.
JAEN, 1ª Instancia nº 6	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
JAEN, Penal nº 4	Violencia sobre la mujer
JEREZ DE LA FRONTERA, 1ª Instancia nº 6	Familia, capacidades y protección del menor con carácter exclusivo y excluyente.

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
LAS PALMAS, 1ª Instancia nº 3	Familia e Incapacidades
LAS PALMAS, 1ª Instancia nº 5	
LAS PALMAS, 1ª Instancia nº 15	
LAS PALMAS, Penal nº 5	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena.
LLEIDA, 1ª Instancia nº 7	Familia, Incapacidades y Tutelas
LEON, 1ª Instancia nº 10	Familia, Incapacidades, Tutelas con carácter exclusivo y excluyente.
LOGROÑO, 1ª Instancia nº 1	Familia e Incapacidades
MADRID, 1ª Instancia nº 22	Familia
MADRID, 1ª Instancia nº 23	
MADRID, 1ª Instancia nº 24	
MADRID, 1ª Instancia nº 25	
MADRID, 1ª Instancia nº 27	
MADRID, 1ª Instancia nº 28	
MADRID, 1ª Instancia nº 29	
MADRID, 1ª Instancia nº 66	
MADRID, 1ª Instancia nº 30	Capacidad de las personas y tutelas
MADRID, 1ª Instancia nº 65	
MADRID, 1ª Instancia Nº 78	
MADRID, 1ª Instancia Nº 94	
MADRID, 1ª Instancia Nº 95	
MADRID, 1ª Instancia nº 31	Asuntos hipotecarios
MADRID, 1ª Instancia nº 32	
MADRID, 1ª Instancia nº 100	
MADRID, 1ª Instancia nº 101	Laudo y Arbitraje
MADRID, 1ª Instancia nº 75	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil. Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
MADRID, 1ª Instancia nº 76	
MADRID, 1ª Instancia nº 79	
MADRID, 1ª Instancia nº 80	
MADRID, 1ª Instancia nº 85	
MADRID, 1ª Instancia nº 93	
MADRID, Penal nº 2	
MADRID, Penal nº 4	
MADRID, Penal nº 7	
MADRID, Penal nº 12	
MADRID, Penal nº 28	
MADRID, Penal nº 32	Ejecuciones penales, violencia doméstica y de género, abandono familiar. Expulsión extranjeros, internamientos psiquiátricos.
MADRID, Menores nº 7	Ejecuciones de Juzgados de Menores
MADRID, Penal nº 33	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
MADRID, Penal nº 34	
MADRID, Penal nº 35	
MADRID, Penal nº 36	
MADRID, Penal nº 37	

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
MÁLAGA, 1ª Instancia nº 5	Familia Además, filiación, paternidad y maternidad y alimentos entre parientes.
MÁLAGA, 1ª Instancia nº 6	
MÁLAGA, 1ª Instancia nº 11	Internamientos, incapacitaciones, con inclusión de tutelas y solicitudes de cooperación judicial sobre la materia, con carácter exclusivo y excluyente.
MÁLAGA, 1ª Instancia nº 16	Familia Además, filiación, paternidad y maternidad y alimentos entre parientes.
MÁLAGA, Penal nº 12	Violencia sobre la Mujer
MÁLAGA, Penal nº 13	
MATARÓ, 1ª Instancia nº 4	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial y capacidad de las personas.
MATARÓ, 1ª Instancia nº 7	
MOSTOLES, 1ª Instancia nº 7	Familia y Protección del Menor.
MOTRIL, Penal nº 2	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y no excluyente, así como quebrantamiento de condena y medidas de seguridad. (a partir 30/06/2011)
MURCIA, 1ª Instancia nº 3	Familia, incluyendo los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales y los asuntos de jurisdicción voluntaria de los Títulos VIII, IX y X del Libro I del C. Civil. Además, internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico (art. 763 de la L.E. Civil)
MURCIA, 1ª Instancia nº 9	
OURENSE, 1ª Instancia nº 6	Familia, Capacidad de las personas y protección del menor
OVIEDO, 1ª Instancia nº 7	Familia, incapacidades, internamientos
OVIEDO, 1ª Instancia nº 9	
OVIEDO, Penal nº 4	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena.
PALMA, 1ª Instancia nº 3	Familia (incluyendo liquidación del régimen económico del matrimonio). Además, incapacidades e internamientos psiquiátricos. Incapacidades e internamientos (Títulos IV, VII, IX y X del libro I del Código Civil)
PALMA, 1ª Instancia nº 12	
PALMA, 1ª Instancia nº 16	
PALMA, 1ª Instancia nº 20	
PALMA, Penal nº 8	Ejecuciones penales
PAMPLONA, 1ª Instancia nº 3	Familia (Títulos IV y VII Libro I Código Civil)
PAMPLONA, 1ª Instancia nº 8	Familia, Incapacidades y guarda menores.
PAMPLONA, Penal nº 5	Violencia sobre la Mujer
PONTEVEDRA, 1ª Instancia nº 5	Familia, Capacidad de las personas y protección del menor
PONTEVEDRA, Penal nº 4	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y no excluyente, así como quebrantamiento de condena y medidas de seguridad.
SABADELL, Penal nº 4	Violencia sobre la Mujer
SABADELL, 1ª Instancia nº 8	Familia y protección del Menor.
SALAMANCA, 1ª Instancia nº 8	Familia, Capacidad de las personas y protección del menor
SAN SEBASTIÁN, 1ª Instancia nº 3	Familia
SAN SEBASTIÁN, 1ª Instancia nº 6	Asuntos sobre capacidad de las personas, tutelas derivadas de los mismos, internamientos no voluntarios.
SAN SEBASTIÁN, Penal nº 4	Ejecuciones penales
SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1ª Instancia nº 7	Familia y cuestiones análogas derivadas de las uniones de hecho. Además, internamientos no voluntarios por trastorno psíquico, capacidad y tutelas de jurisdicción voluntaria y protección del menor.
SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1ª Instancia nº 8	

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
SANTANDER, 1ª Instancia nº 9	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Procedimientos que se regulan en Títulos V y VI del Libro I del Código Civil. Tutelas, Incapacidades.
SANTANDER, 1ª Instancia nº 11	
SANTANDER, Penal nº 5	Violencia sobre la Mujer
SANTIAGO DE COMPOSTELA, 1ª Instancia nº 6	Familia, capacidad de las personas y protección del menor
SEVILLA, 1ª Instancia nº 6	Familia Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio. Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX Y X del Libro I del Código Civil)
SEVILLA, 1ª Instancia nº 7	
SEVILLA, 1ª Instancia nº 17	
SEVILLA, 1ª Instancia nº 23	
SEVILLA, 1ª Instancia nº 26	
TARRAGONA, 1ª Instancia nº 5	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial y jurisdicción voluntaria sobre menores.
TARRAGONA, 1ª Instancia nº 7	Capacidad, internamientos, tutelas
TARRAGONA, Penal nº 5	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
TERRASSA, 1ª Instancia nº 6	Familia.
TERRASSA, 1ª Instancia nº 8	Capacidad, internamientos, tutelas
TERUEL, 1ª I. I. nº 3	Violencia sobre la Mujer
VALENCIA, 1ª Instancia nº 8	Familia
VALENCIA, 1ª Instancia nº 9	
VALENCIA, 1ª Instancia nº 13	Capacidad, internamientos y tutelas
VALENCIA, 1ª Instancia nº 28	
VALENCIA, 1ª Instancia nº 24	Familia
VALENCIA, 1ª Instancia nº 26	Familia
VALENCIA, Social nº 3	Ejecuciones laborales. Además conocimiento de todas las ejecuciones derivadas de resoluciones de condena a obligación de pago de cantidad dineraria líquida, dictadas por los juzgados de lo social de la misma sede.
VALENCIA, Penal nº 5	Ejecuciones penales
VALENCIA, Penal nº 13	
VALENCIA, Penal nº 14	
VALENCIA, Penal nº 16	
VALLADOLID, 1ª Instancia nº 3	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil) e incapacidades (Títulos IX y X del libro I del Código Civil).
VALLADOLID, 1ª Instancia nº 10	
VALLADOLID, 1ª Instancia nº 13	
VIGO, 1ª Instancia nº 5	Familia Además, incapacidades, tutelas e internamientos no voluntarios.
VIGO, 1ª Instancia nº 12	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial. Además, incapacidades, tutelas e internamientos no voluntarios.
VILANOVA Y LA GELTRU, Penal nº 4	Violencia sobre la mujer con carácter exclusivo y excluyente
VITORIA, 1ª Instancia nº 4	Familia, internamientos, incapacidades y tutelas.
VITORIA, 1ª Instancia nº 8	Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
ZARAGOZA, 1ª Instancia nº 5	Familia
ZARAGOZA, 1ª Instancia nº 6	
ZARAGOZA, 1ª Instancia nº 13	Incapacitaciones y tutelas, incluidos internamientos no voluntarios. Declaraciones de herederos. Exhortos que no sean cumplimentados en Decanato. Alimentos que no correspondan a Juzgados de Familia. Expedientes de dominio. Demandas de reclamación o impugnación de filiación.
ZARAGOZA, 1ª Instancia nº 16	Familia
ZARAGOZA, Penal nº 8	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena (A partir 1-4-2012)
ZARAGOZA, Penal nº 9	Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de condena (A partir 1-4-2012)

RESUMEN POR ANEXOS

A N E X O	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas constituidas y sin entrar en funcionamiento
ANEXO II ¹⁹⁶ - T. Supremo	85	85	0	0
ANEXO III - A. Nacional	59	59	0	0
ANEXO IV - T.S.J.	546	545	1	0
Salas de lo Civil y Penal	65	65	0	0
Salas de lo Contencioso-Administrativo	255	255	0	0
Salas de lo Social	176	175	1	0
Jueces de Adscripción Territorial	50	50	0	0
ANEXO V - A. Provinciales	827	827	0	0
ANEXO VI - Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de 1ª Instancia e Instrucción, Centrales de Instrucción, Decanatos Exclusivos y Registros Civiles Exclusivos	2.404	2.391	13	0
Juzgados de Primera Instancia	804	803	1	0
Juzgados de Instrucción	504	500	4	0
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	1.054	1.046	8	0
Registros Civiles Exclusivos	28	28	0	0
Juzgados Centrales de Instrucción	6	6	0	0
Decanatos Exclusivos	8	8	0	0
ANEXO VII - J. Penal	382	381	1	0
ANEXO VIII - J. Cont.-Advo.	244	241	3	0
ANEXO IX - J. Social	347	345	2	2
ANEXO X - J. Vigilancia Penit.	50	50	0	0
ANEXO XI - J. Menores	83	83	0	0
ANEXO XII - J. De lo Mercantil	88	64	24	0
ANEXO XIII - J. Violencia sobre la Mujer	106	106	0	0
TOTALES	5.221	5.177	44	0

¹⁹⁶ De ellos, 79 son Magistrados del Tribunal Supremo y 6 son Magistrados con destino en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo (Art. 23.1. de la Ley 38/88, de Demarcación y de Planta Judicial).